ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE RECIBO

Acta de Recibo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000280 cuyo objeto es "LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRASNSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE."

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO No.	000280
OBJETO DEL CONTRATO	LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRASNSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Veintidos (22) DIAS
PLAZO DEL ADICIONAL	
FECHA DE INICIO	2026-03-06
FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	2026-03-27
VALOR INICIAL CONTRATO	$44.330.000,00 M.L.C.
VALOR ADICIONES CONTRATO	$0,00 M.L.C.
CONTRATISTA	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS R.L./
SUPERVISOR	JORGE ANDRES MONTES PULIDO

En Monterrey - Casanare, a los Tres(03) días del mes de Julio de 2026, se reunieron JORGE ANDRES MONTES PULIDO, JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1007153183 de VILLANUEVA, representante legal de(l-la) INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS R.L./ con NIT 901620756-8 en su condición de Contratista, con el fin de constatar el estado del servicio del objeto del CONTRATO DE SUMINISTRO anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del contratista y recibir por parte de la supervisor el objeto ejecutado.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO.

Acta No.	Tiempo
-	-

Una vez realizada la inspección total del objeto, se constató que a la fecha del Tres(03) días del mes de Julio de 2026 el objeto terminado se encuentra ejecutado en un 100% de satisfacción de acuerdo con lo establecido con el CONTRATO DE SUMINISTRO.En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva del objeto ejecutado al supervisor y éste lo recibe a la fecha del Tres(03) días del mes de Julio de 2026.

La terminación del objeto no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el CONTRATO DE SUMINISTROy las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO DE SUMINISTRO.

Hace parte integral de la presente acta, el informe de ejecución que contiene los registros y soportes del desarrollo del contrato y que se detalla en el anexo a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día Tres(03) días del mes de Julio de 2026.

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

SO-CER975042

ACTA DE RECIBO

Acta de Recibo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000280 cuyo objeto es "LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRASNSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE."

Observaciones:

JORGE ANDRES MONTES PULIDO
Supervisor(a) Supervisor(a)

JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ R/L INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS R.L./
Contratista

Proyecto: KAREN LORENA CAMPO VEGA

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

SC-CER576542

IPCO INGENIERÍA S.A.S.

INFORME FINAL

CONTRATO DE SUMINISTRO No. INTERNO 280-2026

No. TRD.103.03-2026

LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE

CONTRATISTA

INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.

"IPCO INGENIERIA SAS"

NIT 901.620.756-8

R/L JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ

CONTRATANTE

ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO DE MONTERREY JUNIO 2026

INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCION 4
2. OBEJTIVOS 5
 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
3. INFORMACIÓN BÁSICA 6
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 7
5. INFORMACION TECNICA 8
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 10
 6.1. CONCLUSIONES 10
 6.2. RECOMENDACIONES. 11

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

1. INTRODUCION

El presente documento constituye el Informe Final de Ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Suministro No. 280 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en **"LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE"**. Este informe tiene como propósito documentar de manera técnica, administrativa y financiera el cumplimiento de las obligaciones pactadas, detallando el despliegue operativo realizado para mitigar el desabastecimiento hídrico en las zonas rurales del municipio.

La ejecución del servicio se fundamentó en la necesidad imperativa de garantizar el acceso al recurso hídrico para las comunidades vulnerables, considerando las condiciones climáticas y geográficas que afectan la zona rural de Monterrey. Para tal fin, el contratista dispuso de un equipo automotor especializado tipo carrotanque Doble Troque, con una capacidad de 20 m^3, operando bajo la modalidad de "A Todo Costo" y asegurando que el recurso distribuido cumpliera con los estándares de potabilidad definidos por la normativa sanitaria vigente (Resolución 2115 de 2007).

A lo largo de este reporte, se describen las fases de planeación, los protocolos de abastecimiento coordinados con la Empresa de Servicios Públicos de Monterrey (EPM), y el sistema de control social implementado mediante la validación de entregas por parte de los líderes comunitarios. La información aquí consignada, respaldada por registros fotográficos y planillas de ruta, evidencia una gestión eficiente, oportuna y transparente, alineada con los principios de la contratación estatal y el bienestar de la población beneficiaria en el departamento de Casanare.

2. OBEJTIVOS

2.1. OBEJETIVO GENERAL

Garantizar el suministro de agua potable mediante la ejecución efectiva del servicio de transporte y distribución en carrotanque, con el fin de mitigar el desabastecimiento hídrico en los sectores rurales del municipio de Monterrey, Casanare, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato No. 280-2026.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. "Cumplir con el cronograma de rutas de distribución establecido para las veredas y sectores dispersos de Monterrey, asegurando la entrega oportuna del recurso vital a la población beneficiaria."

2."Verificar que el agua transportada y entregada cumpla con las condiciones de potabilidad y estándares de salubridad vigentes, garantizando un servicio seguro para el consumo humano."

3. Soportar documentalmente la ejecución del contrato a través de planillas de entrega, registros fotográficos y actas de recibo a satisfacción, facilitando el proceso de liquidación contractual."

3. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 280 - 2026	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERREY
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	280-2026
CONTRATISTA	INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S "IPCO INGENIERIA S.A.S"
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ
SUPERVISOR	JORGE ANDRES MONTES PULIDO
OBJETO	"LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE"
LOCALIZACION	MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
PLAZO DE EJECUCION	VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	2026-03-06
FECHA DE TERMINACION	2026-03-27
VALOR TOTAL DE CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (44.330.000.00) M/CTE
AVANCE DEL CONTRATO	100%
CDP NUMERO Y FECHA DE CDP	000429 10 DE FEBRERO 2026
RUBRO	2.3.1.45.03.018.04

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ejecutar idónea y oportunamente el objeto consagrado en la Comunicación de Aceptación de la oferta.
El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, transportando y distribuyendo agua en los sectores rurales del municipio de conformidad con lo aceptado en la oferta.

Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las que se comprometa en la propuesta de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas al estudio previo en consonancia con las presentadas con su oferta.
Se desarrollo y cumplió íntegramente con las actividades estipuladas en el objeto contractual.
Cada entrega fue verificada y registrada conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, demostrando el compromiso y eficacia en la ejecución del servicio

Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado.
El contratista aseguró que la prestación del servicio de transporte y distribución de agua cumpliera con los más altos estándares técnicos y operativos
Se garantizó que el carrotanque doble troque estuviera en condiciones óptimas de asepsia, con un tanque de almacenamiento libre de corrosión y residuos, asegurando que el agua transportada no sufriera alteraciones en sus características organolépticas (color, olor y sabor).

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
El contratista actuó con transparencia, compromiso y diligencia, ejecutando las actividades en los plazos previstos y defendiendo los intereses del Municipio en todo momento.

Avisas oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
El contratista realizó un monitoreo constante de las variables externas e internas que pudieran impactar los costos de operación del servicio de carrotanque.
Se asumió de manera íntegra los costos operativos pactados, garantizando que el Municipio de Monterrey no tuviera que incurrir en gastos extraordinarios o ajustes de precios no previstos, logrando llevar a feliz término el objeto contractual por el valor inicialmente adjudicado

Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
Durante toda la ejecución contractual, el contratista mantuvo un canal de comunicación abierto y proactivo con la supervisión del contrato.
Se atendieron de manera oportuna y diligente todas las sugerencias, instrucciones y observaciones técnicas realizadas por el supervisor

Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el supervisor.
El contratista presento los informes parciales y el informe final dentro de los tiempos estipulados, detallando, las actividades ejecutadas, volúmenes distribuidos, comunidades beneficiadas y resultados obtenidos, respaldados con registros fotográficos y firmas de recibo.

IPCO INGENIERÍA S.A.S.

1. INFORMACION TECNICA

El desarrollo del contrato de suministro No. Interno 280 de 2026, cuyo objeto fue LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE" se ejecutó de manera planificada, ordenada y conforme a las disposiciones técnicas, contractuales y legales vigentes.

A continuación, se describe de manera detallada el proceso de ejecución paso a paso:

La ejecución de las actividades correspondientes al Contrato de suministro No. 280 de 2026 se ha desarrollado bajo los principios de eficiencia, calidad y cumplimiento normativo. El proceso operativo inició con una fase de planeación estratégica y alistamiento logístico, en la cual se concertaron con la Supervisión las rutas críticas y frecuencias de suministro, priorizando las comunidades rurales con mayores índices de vulnerabilidad hídrica. Para tal fin, se vinculó un vehículo tipo carrotanque de configuración Doble Troque, con una capacidad de almacenamiento de 20 m^3, el cual fue sometido a una verificación técnica rigurosa que garantizó la integridad estructural del tanque, el funcionamiento estanco de las válvulas de descarga y el cumplimiento de los protocolos de desinfección exigidos para el transporte de líquidos de consumo humano.

El suministro del recurso hídrico se gestionó de manera articulada con la Empresa de Servicios Públicos de Monterrey (EPM), garantizando que el origen del agua cumple con los estándares de potabilidad estipulados en la Resolución 2115 de 2007. Durante la etapa de cargue, se implementaron controles de calidad visual y registros volumétricos sistemáticos, asegurando la trazabilidad desde la fuente de abastecimiento hasta el destino final. Esta operatividad se ejecutó bajo la modalidad de "A Todo Costo", donde el contratista asumió la gestión integral de los insumos operativos, incluyendo el aprovisionamiento de combustible en estaciones de servicio autorizadas para garantizar la continuidad del flujo vehicular, así como los costos derivados del mantenimiento preventivo del equipo pesado.

En cuanto al componente de talento humano, la operación del vehículo fue asignada a un conductor con licencia de conducción categoría C3, cuya idoneidad técnica y experiencia en el transporte de carga pesada permitió navegar con seguridad la topografía rural de Monterrey. Se mantuvo la observancia estricta de la normativa laboral mediante el reporte periódico de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, asegurando la cobertura de riesgos laborales durante toda la ejecución. Asimismo, se integraron protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestión ambiental, orientados a la mitigación de riesgos operativos y a la prevención de desperdicios o fugas del recurso hídrico durante las maniobras de distribución y descargue.

La entrega del agua en los sectores rurales se validó mediante un sistema de control social y técnico, donde cada descarga en puntos de acopio o tanques temporales fue refrendada mediante actas de recibo firmadas por líderes comunitarios y beneficiarios. Este mecanismo de control, sumado al registro fotográfico, permitió al contratista y a la Supervisión verificar el cumplimiento efectivo de las metas contractuales. Finalmente, la gestión se caracterizó por una coordinación institucional permanente, reportando novedades operativas y condiciones climáticas en tiempo real, lo que facilitó el restablecimiento del suministro hídrico en el sector rural del municipio de Monterrey, Casanare.

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

A continuación, se adjuntan los anexos que soportan la ejecución del proceso contractual, los cuales evidencian de manera documental y verificable el cumplimiento de las actividades desarrolladas, la calidad del servicio prestado y la trazabilidad de los recursos empleados durante la ejecución del contrato de prestación de Servicios No. Interno 280-2026.

Los anexos incluyen, entre otros:

- Anexo 1: Registro fotográfico del suministro del agua en veredas.
- Anexo 2: Planillas de distribución firmadas por las comunidades beneficiadas.
- Anexo 3: Paz y salvo de la presidenta de la junta del suministro de agua.
- Anexo 4: Paz y salvo del suministro de agua potable emitidos por la Empresa de Servicios Públicos de Monterrey -EPM
- Anexo 5: Documentos del vehículo y conductor.
- Anexo 6: Seguridad Social del conductor.
- Anexo 7: Seguridad Social del Representante Legal de la empresa.

Estos documentos constituyen la evidencia física y digital del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, reflejando la correcta ejecución técnica, administrativa y operativa del contrato.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

- El contratista ejecutó de manera satisfactoria el objeto del contrato, consiste en LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, La operación permitió asegurar un suministro continuo, oportuno y eficiente del recurso hídrico, cumpliendo con los estándares de calidad y las metas de cobertura establecidas para las comunidades beneficiarias."
- Se concluye que el servicio de transporte y distribución de agua potable se ejecutó de manera integral, cumpliendo con el 100% de las rutas y frecuencias programadas. La utilización de un vehículo tipo doble troque con capacidad de 20 m^3 permitió optimizar los tiempos de entrega y garantizar la cobertura en las veredas del municipio de Monterrey, conforme a las especificaciones técnicas y legales pactadas en el contrato.
- La gestión técnica implementada aseguró que el recurso hídrico distribuido mantuviera los estándares de calidad exigidos por la Resolución 2115 de 2007. La articulación constante con la Empresa de Servicios Públicos de Monterrey (EPM) para el cargue de agua y el estricto protocolo de asepsia del tanque de almacenamiento fueron determinantes para suministrar un recurso apto para el consumo humano, mitigando riesgos de salud pública en el sector rural.
- Se destaca la solvencia operativa del contratista para gestionar la totalidad de los insumos necesarios (combustible, mantenimiento, personal y logística) sin afectar el equilibrio financiero del contrato. El cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo (SST) demuestra una administración responsable que permitió la prestación del servicio de manera ininterrumpida y segura.
- La ejecución del contrato permitió mitigar de forma efectiva el desabastecimiento hídrico en las zonas rurales vulnerables de Monterrey, Casanare. La sinergia entre el contratista y la supervisión del municipio, respaldada por la transparencia en los reportes y el control social mediante actas firmadas por la comunidad, garantizó el restablecimiento del acceso a las necesidades básicas de la población beneficiaria.

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

6.2. RECOMENDACIONES.

- Se sugiere a la Administración Municipal gestionar la instalación o adecuación de tanques de reserva de gran escala en puntos estratégicos de las veredas con mayor vulnerabilidad. Esto permitiría maximizar la eficiencia de descarga del carrotanque y garantizaría una reserva de contingencia para las comunidades entre los ciclos de distribución programados.
- Es importante mantener la coordinación institucional con la EPM para garantizar fuentes de abastecimiento seguras, control de calidad constante y apoyo técnico en la gestión de recurso hídrico.
- Con el fin de reducir los tiempos de ciclo y mitigar riesgos de seguridad vial, se recomienda priorizar la intervención de los tramos críticos en las vías de acceso a los sectores rurales de Monterrey. La mejora en la transpirabilidad asegura la integridad mecánica de los equipos de carga pesada y permite una respuesta más ágil ante emergencias hídricas.
- Es aconsejable integrar a los servicios de transporte campañas de sensibilización dirigidas a la población beneficiaria sobre el uso racional y almacenamiento seguro del agua potable. Esto no solo prolonga la utilidad del recurso suministrado, sino que fortalece la resiliencia de la comunidad ante eventos climáticos extremos.
- Mantener un sistema riguroso que permita verificar en tiempo real el cumplimiento de las actividades y la calidad de agua, utilizando herramientas tecnológicas y sistemas de información georreferenciados.

Santiago Segura

Nombre o Razón Social del Proponente	**INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS "IPCO INGENIERIA SAS"**
NIT:	**901.620.756-8**
Nombre del Representante Legal	**JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ**
C.C. No.	1.007.153.183 de Villanueva Casanare.
Dirección	Calle 15 N 1-45
Ciudad	Monterrey Casanare
Correo Electrónico	Ipcoingenieriasas@gmail.com

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

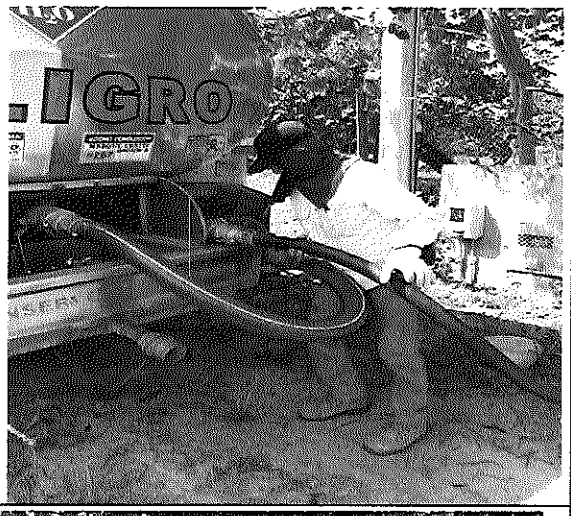
IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 1:
Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

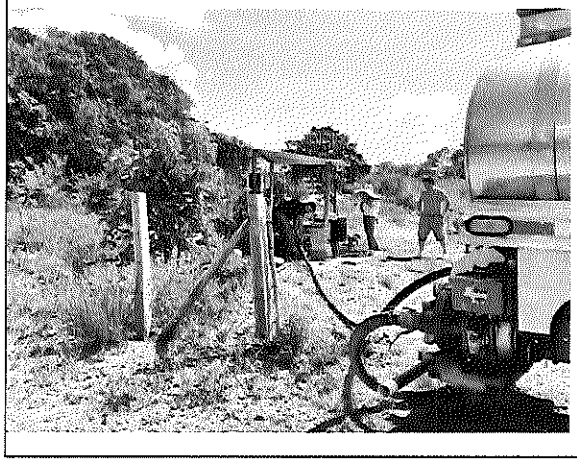
ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.









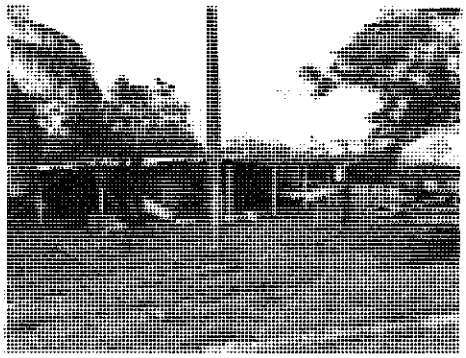


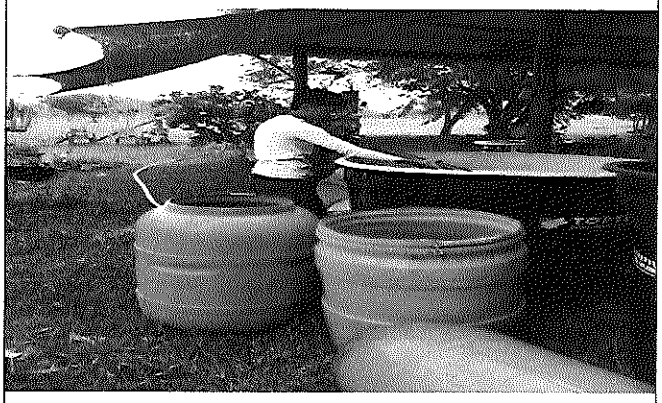


INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

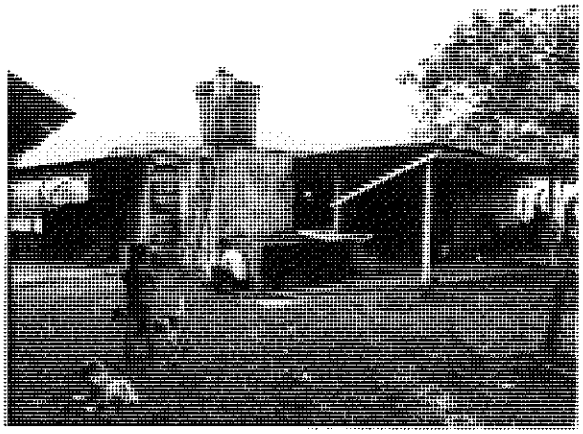
IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

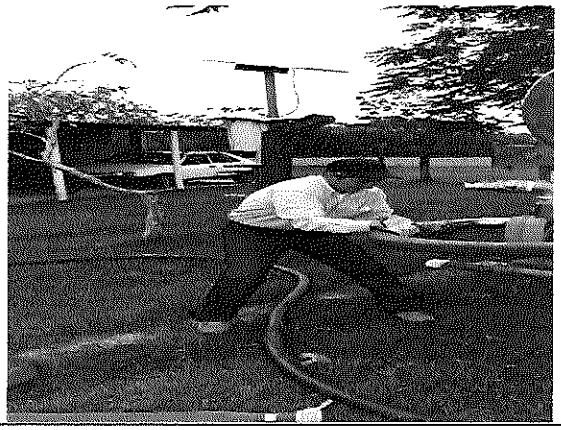








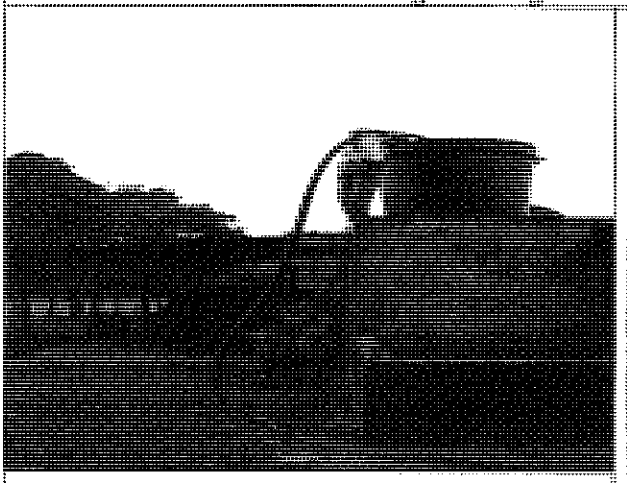


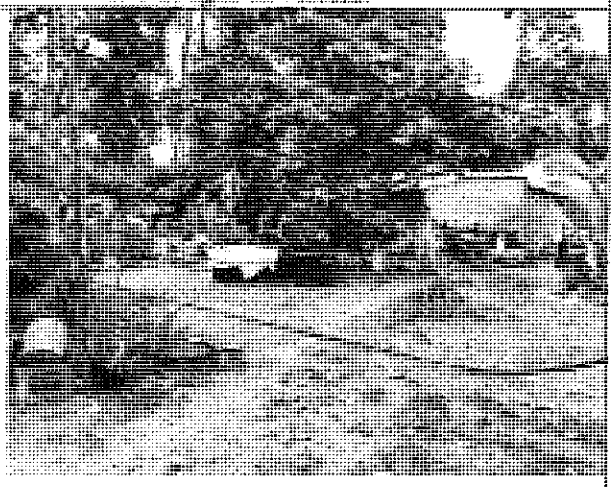


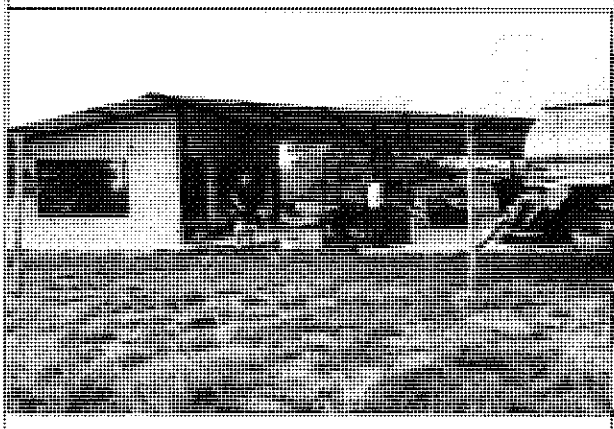
INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

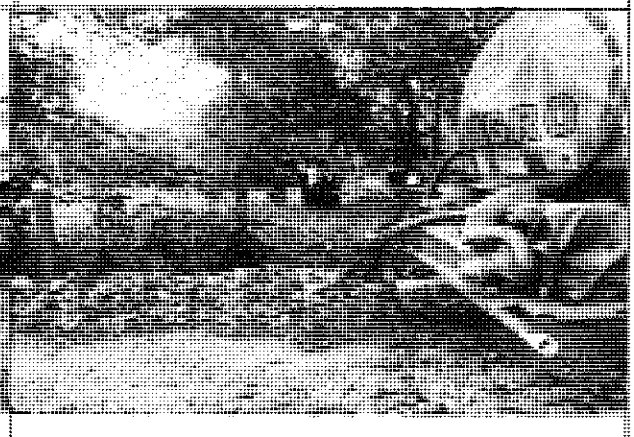
IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.











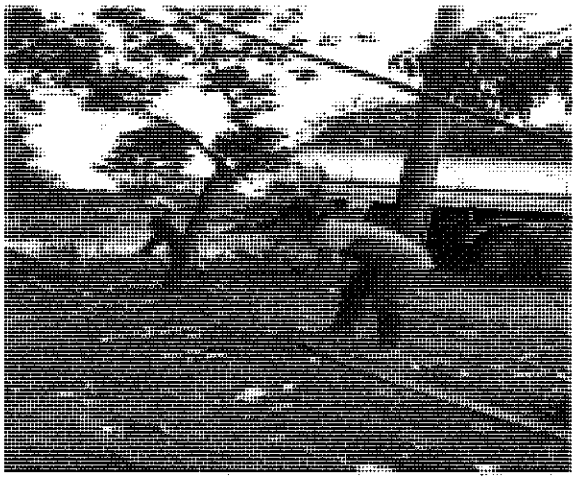
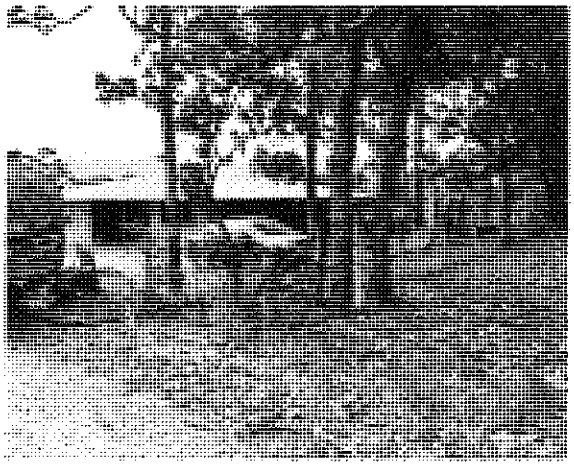
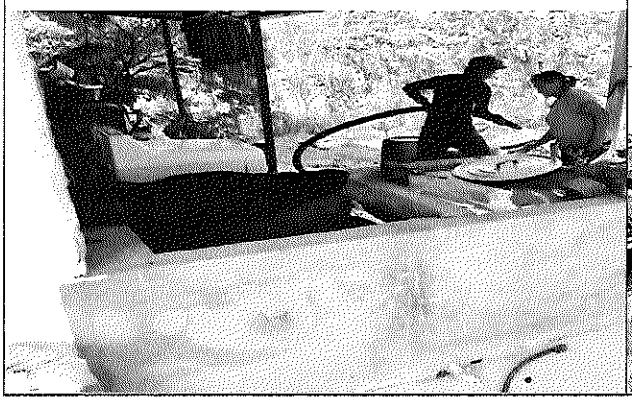


INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.



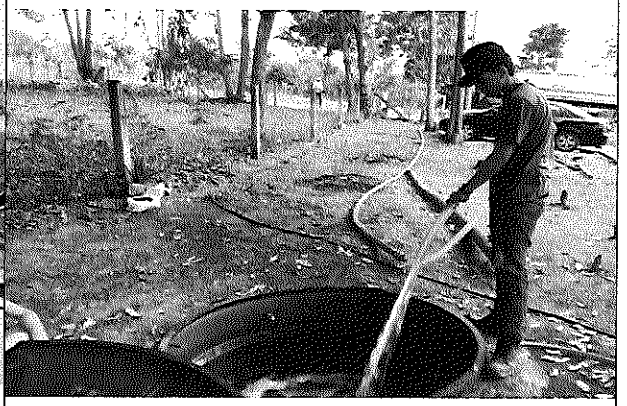





INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

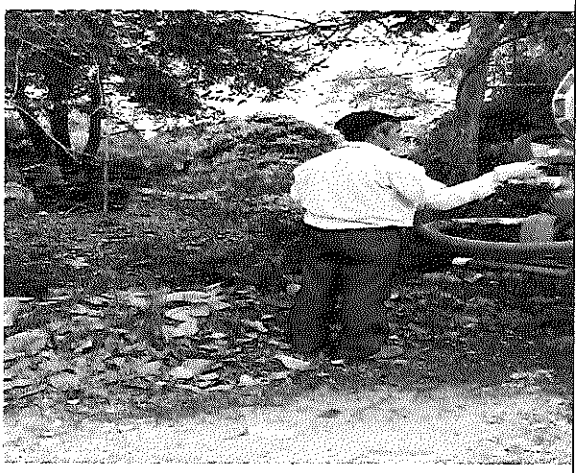
IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

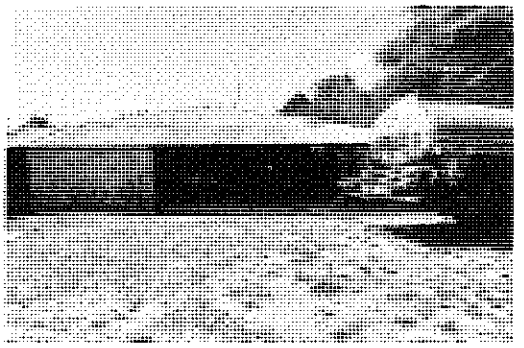








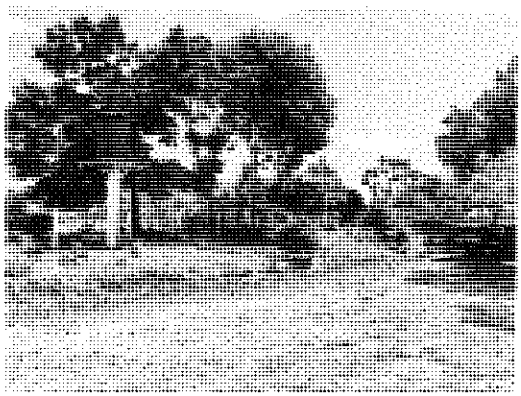


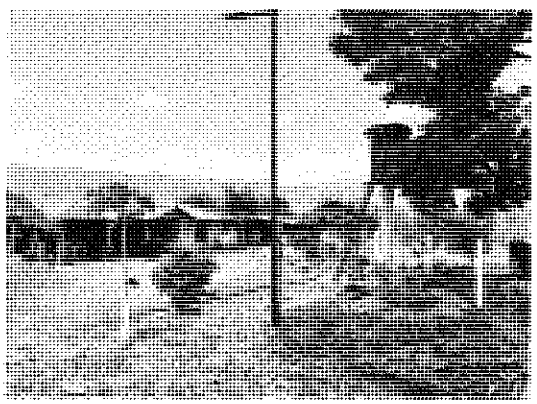


INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

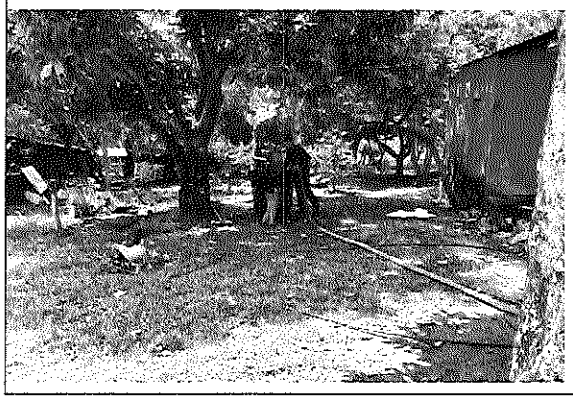
ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

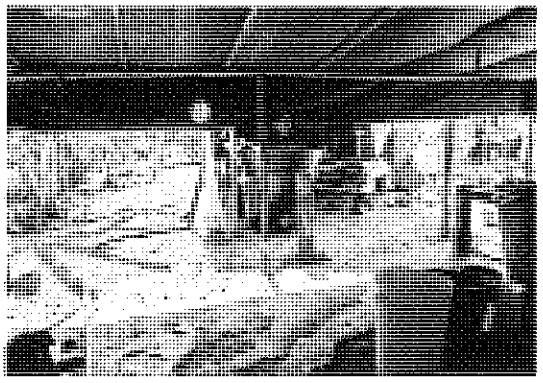








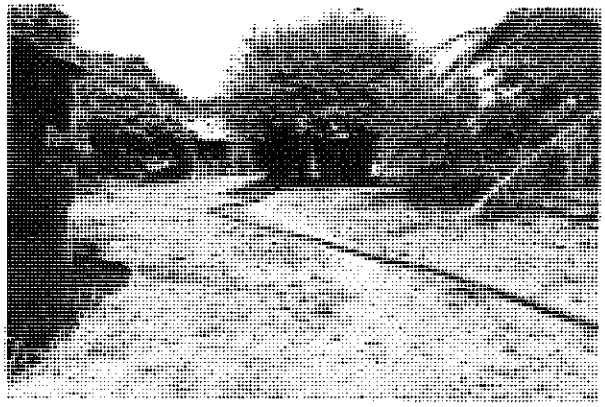


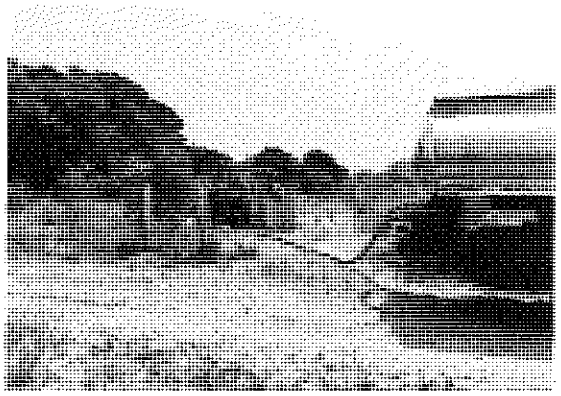


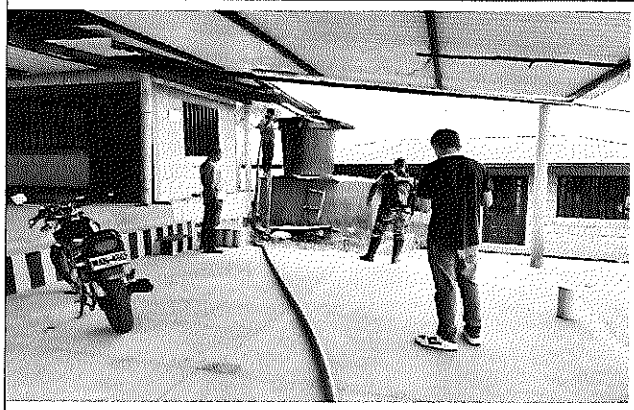
INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

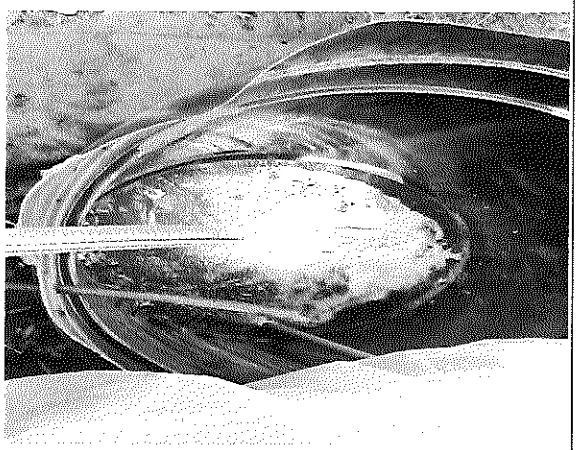
IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

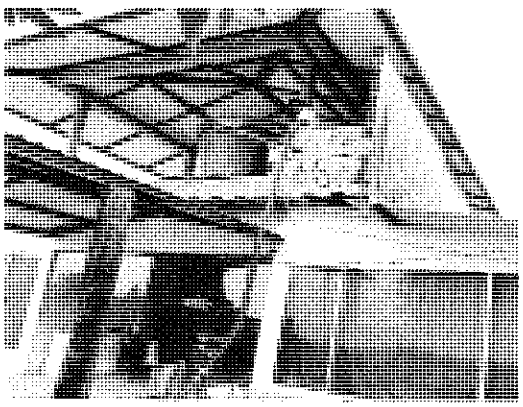








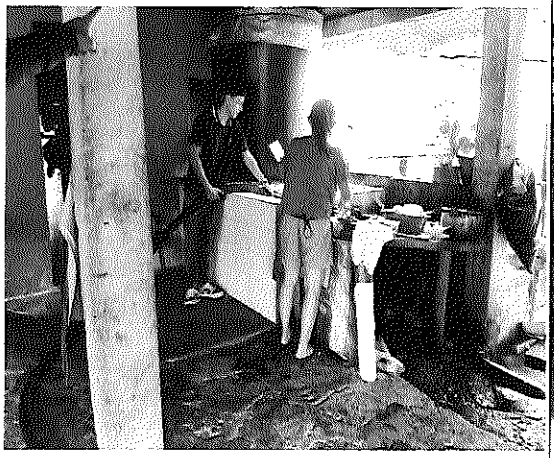


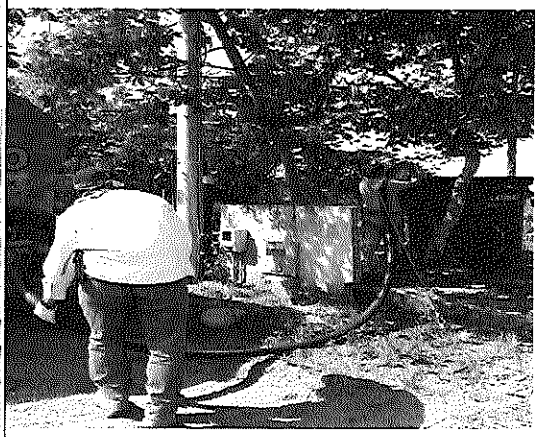


INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

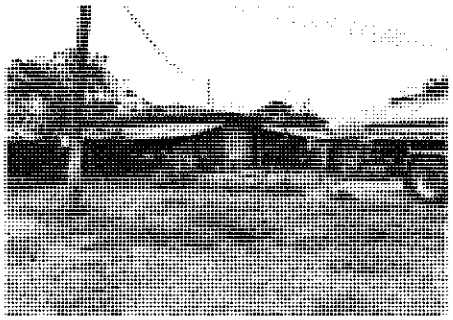
IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

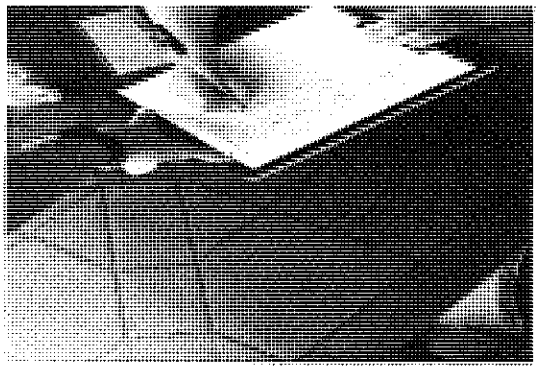
ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

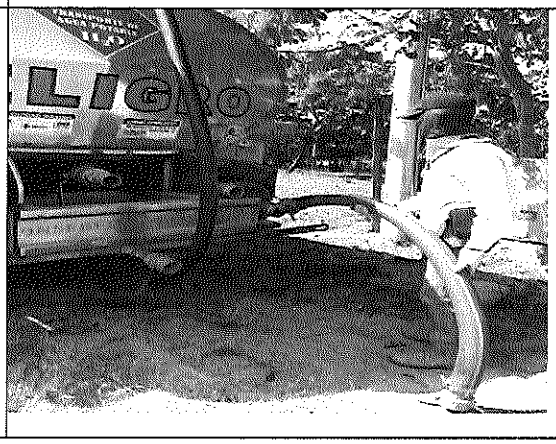








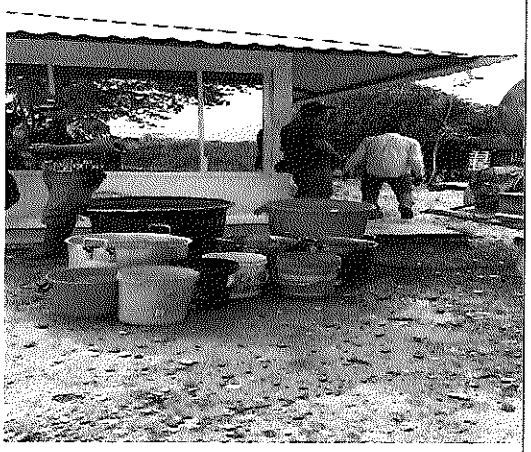
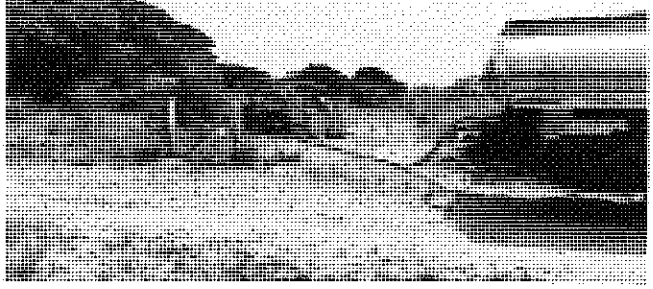
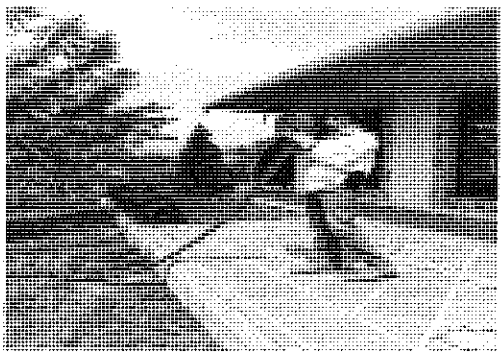


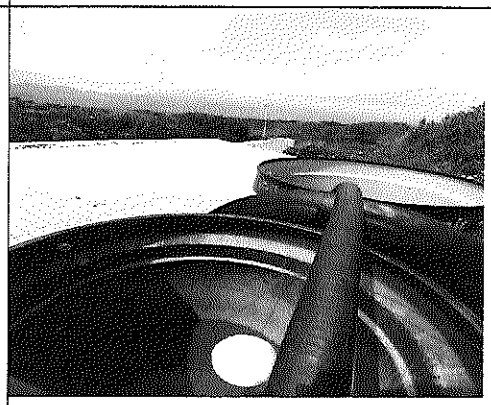


INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

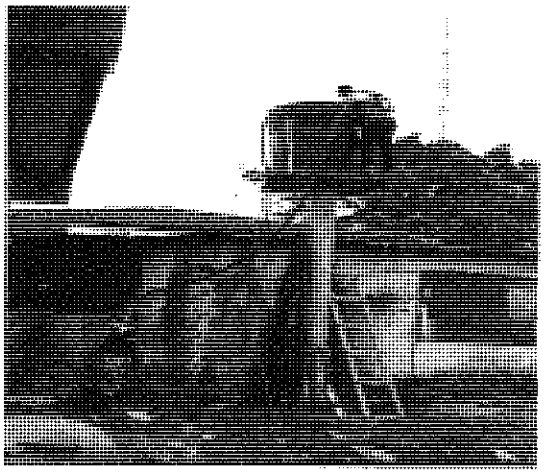


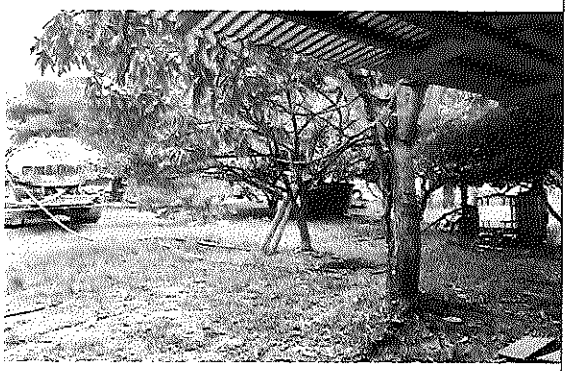
INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

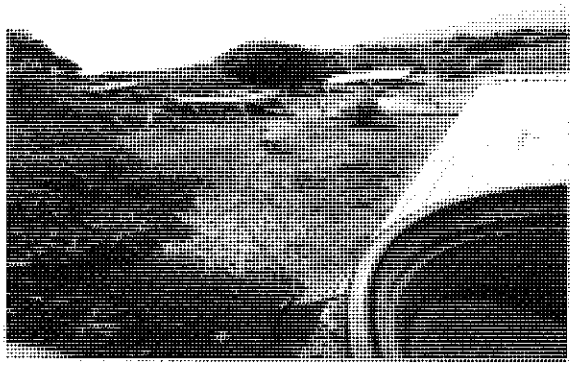
IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

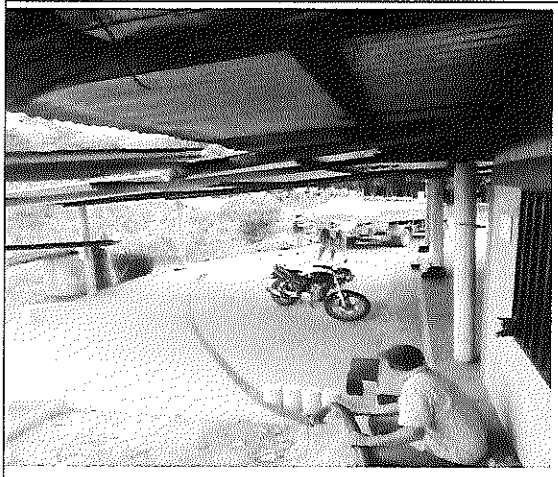
ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

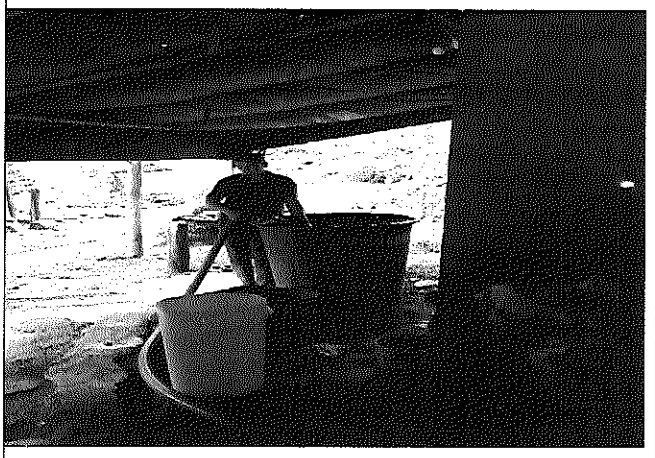








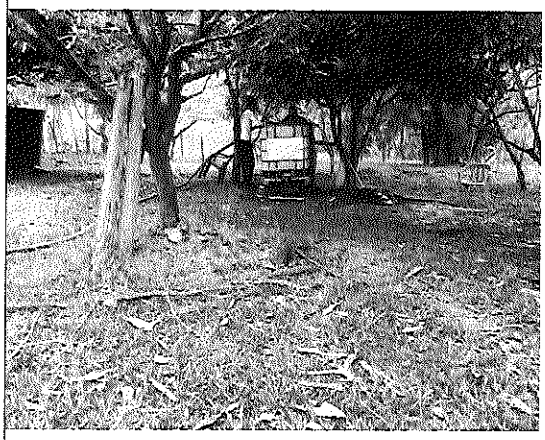
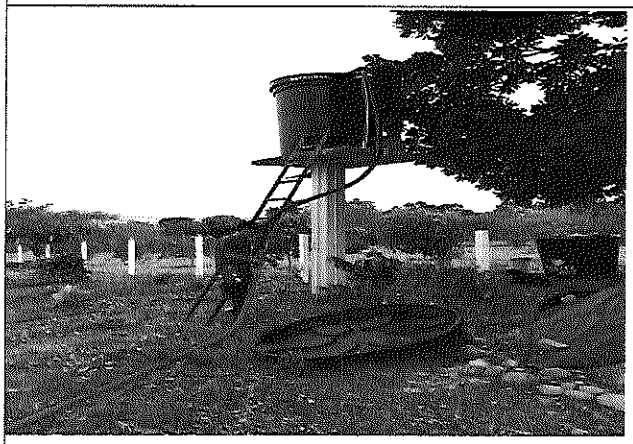


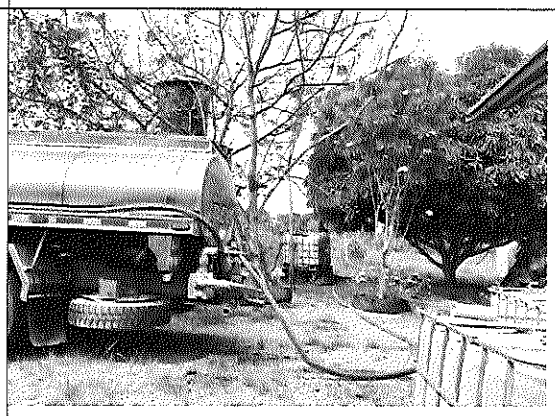


INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

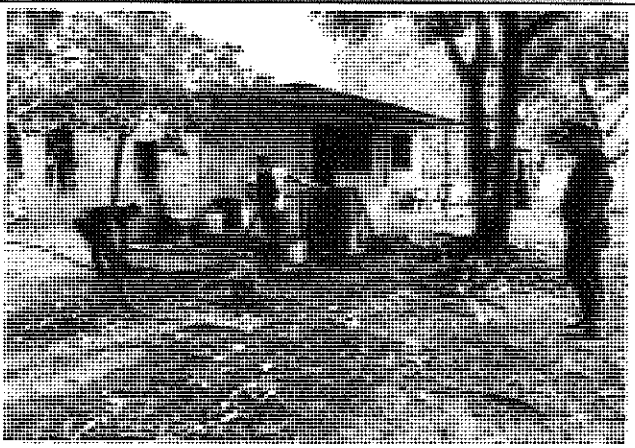
INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

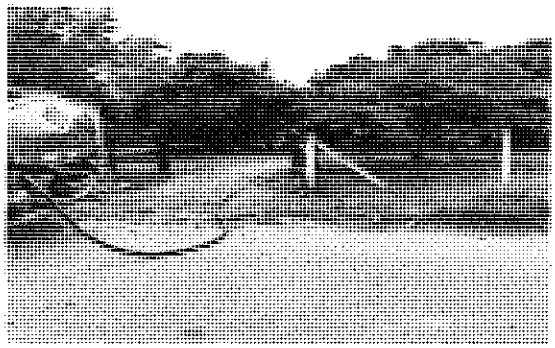
ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

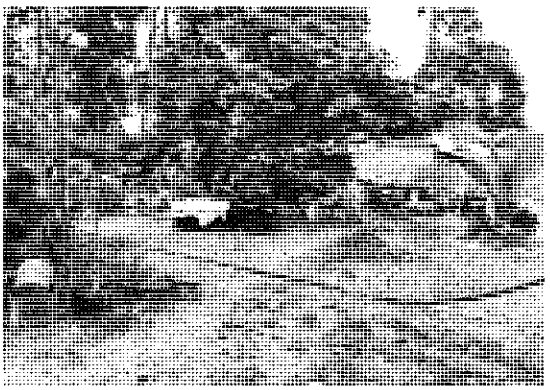












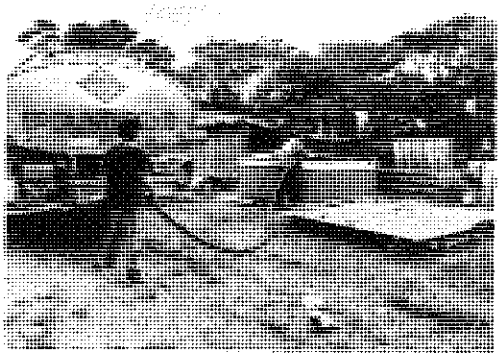
INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

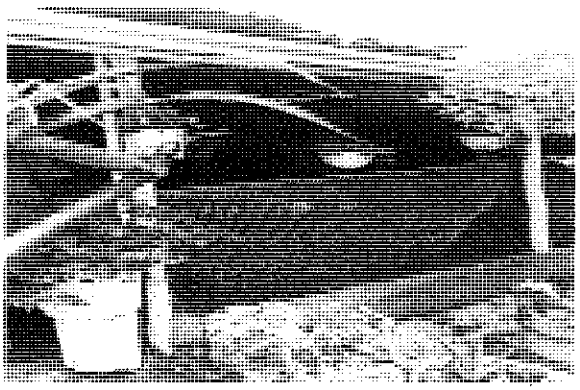
IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

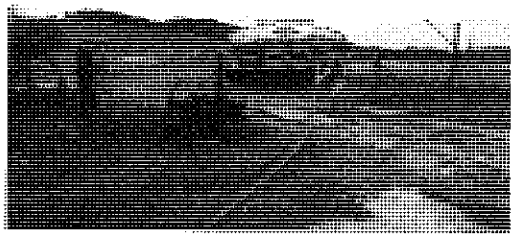








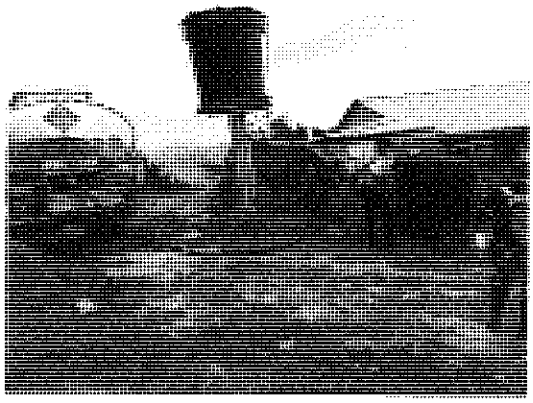


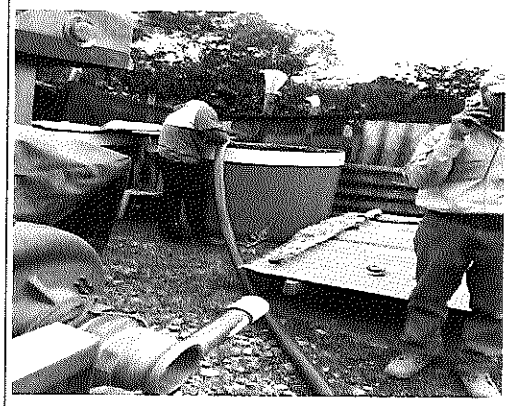


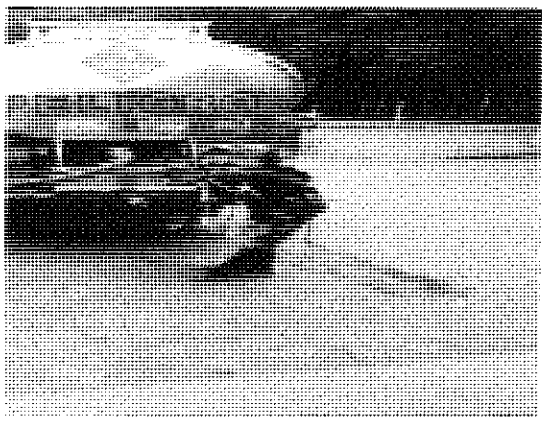
INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

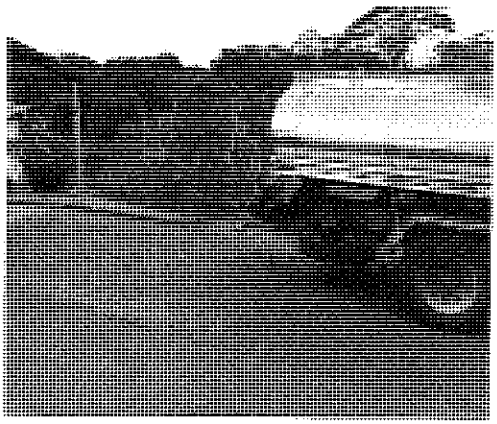
IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

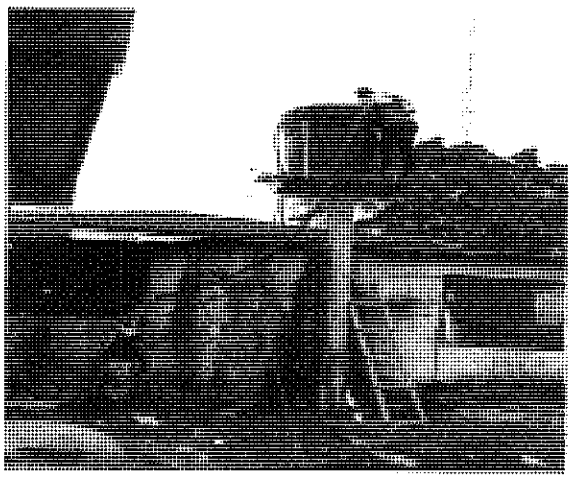
ANEXO 1: Registro fotográfico del suministro de agua en veredas.

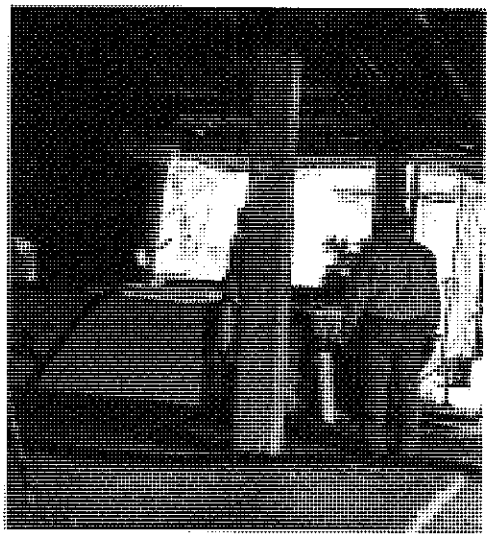












INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

Anexo 2: Planillas de distribución firmadas por las comunidades beneficiadas.

INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

MONTERREY CASANARE		PLACA VEHICULO	SRN699

CONTRO SUMINISTRO DE AGUA.

	FECHA	DESTINO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	CANTIDAD AGUA	FIRMA
1	06/03/2026	Bella Vista	Sain Vargas	3254681	310 [illegible]	5	
2	06/03/2026	Vella Vista	Hilda Arenas	39744424	3724894724	4	Hilda Arenas
3	06/03/2026	Ved B vista	Omaira Pineros S.	24231625	3102[illegible]	3	
4	07/03/2026	Vrd B vista.	leanda diaz correa	1006916129	3219691982	2	leandra
5	07/03/2026	BUNKER	Maria Gay	23112403	3228102	5	Maria Gay
6	07/03/2026	Bella vista 01.	Natalia	1073333230	3138936638		Natalia
7	08/03/2026	Bellavista	[illegible]	1090076263	3150865865	3	
8	08/03/2026	Vella Bista	Jorge Enrique Cordoba Cardenas	80257.790	3209049719	2	
9	08/03/2026	BellaVista del Mrador	CARLOS A CARDOZO.	79491172	3112648450	100	
10	09/03/2026	Bella Vista.	Hernan Perilla	7230999	3156785859	4.	
11	09/03/2026	Barbosco	Jeymar chacpero	7231289	3124295	3	
12	09/03/2026	Barbosco	Luz Nelly chaparro	24230993	3125729169	2	
13	10/03/2026	Barbasco	Robinson guevedo	79395910	3144895951	5	
14	10/03/2026	Barbasco	Mireyda Piedosa Ruiz	51975564	3105543957	4	
15	10/03/2026	Barbasco.	Johnny chaparro	1118121804	3123467691	3	Johnny chaparro
16	11/03/2026	Barbasco	Ana Avendaño	22788906	3115[illegible]	2	Ana Avendaño
17	11/03/2026	Barbasco	Leonsuelo Niño	4638595	3122476964	5	Leonsuelo Niño
18	11/03/2026	Bella vista	Camilo Lopez	1116125227	3138016961	4	Camilo Lopez
19	12/03/2026	B. progreso	Adriel Rosas	7230.772	3115372502	3	
20	12/03/2026	Bella Vista (Progreso)	Diana Abril.	1121827.000	3107948242	2	
21	12/03/2026	Bella Vista Progreso	David Restrepo	80.070.707	3243277432	5	
22	13/03/2026	Bella vista Progreso	Paola Bustos	1069518148	3186[illegible]	4	Paola Bustos
23	13/03/2026	Azul y Nieto	Ana Maria Huertas	24231149	3138543731	3	Ana Huertas
24	13/03/2026	Berbenix	Reyes Acevedo	7230750	3112[illegible]	2	

MONTERREY CASANARE		PLACA VEHICULO	SRN699

CONTRO SUMINISTRO DE AGUA.

	FECHA	DESTINO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	CANTIDAD AGUA	FIRMA
25	14/03/2026	x Vella vista	x Sain Virguez	x3254681	x3088834	5	x
26	14/03/2026	Vella vista	Alejandra piñeros	24237675	3222682	4	Alejandra piñeros
27	14/03/2026	Vella vista	Natalia Salinas	1073323300	3138987638	3	Natalia Salinas
28	15/03/2026	Vella vista	VICTOR Vargas	1122495611	3222713184	2	Victor Vargas
29	15/03/2026	Vella vista	Jhoneer			5	LINDERO
30	15/03/2026	Vella Vista	Cesar Bolaños	79949563	3138956516	4	
31	16/03/2026	Vella vista	Maria victoria Ruiz	1056774559	3108606571	3	Maria victoria
32	16/03/2026	Vereda Belhavista	Aleela Alfonso	1148121056	1111121056	2	
33	16/03/2026	Vella vista	Maria segura	1073154388	3013932966	5	Maria segura
34	17/03/2026	Edelder	Beltran esneyder	86043856	3168	4	esneyder
35	17/03/2026	Vella vista	Jorge Enrique Cordoba Cardenas	80257270	3209492117	3	
36	17/03/2026	Bellavista	Hernan Tenilla	7230992	3158	2	
37	18/03/2026	Paraiso	Fernando ortega	9058069	3203443815	5	
38	18/03/2026	Paraiso	Isidro Hernandez	79104697	3138977	4	
39	18/03/2026	Vella Vista	Carlos Blanco	88030985	3143477359	3	
40	19/03/2026	Bellavista	Luis Guillermo Rios	1121726	3112694	2	
41	19/03/2026	Bellavista/Rancho de Apoy	Sandra Lucardo Parra Perilla	1121855230	3123819569	5	
42	19/03/2026	Bellavista	Camilo Mendoza Trujillo	1118104	3213211622	4	
43	20/03/2026	CAÑO RICO	Romulo Montaña	7231372	3223149324	3	
44	20/03/2026	CAÑO RICO	Viviana Perilla	24730638	3019503	2	
45	20/03/2026	CAÑO RICO	Martha Calderon	24231156	3203107855	5	
46	21/03/2026	CAÑO RICO	Wendy Alexandra Marin Tcio	1118122984	3204217	6 (4)	
47	21/03/2026	CAÑO RICO	TITO Arias	4150909	3136635	8 (3)	Tito
48	21/03/2026	CAÑO RICO	Israel olarte	7230394	3123001	19 (2)	

MONTERREY CASANARE		PLACA VEHICULO	SRN 699

CONTRO SUMINISTRO DE AGUA.

	FECHA	DESTINO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	CANTIDAD AGUA	FIRMA
49	22/03/2026	Vellavista	Raul Sanchez	4163914	31183065	5	
50	22/03/2026	Vellavista	Mayra A Sanchez	23231436	3216611	4	
51	22/03/2026	Vellavista	Eddy Beatriz Barahona	40.10.869	3[illegible]	3	
52	23/03/2026	Vellavista	Derly Lisbeth Huertas	1055552047	3105817753	2	Derly H.
53	23/03/2026	Barbasco	Luz Nelly chaparro	24230993	3115739129	5	
54	23/03/2026	Barbasco	Robinson Quevedo	7937590	3144895	4	
55	24/03/2026	Barbasco	Miriam Madera	51975564	3105543957	3	Miriam M.
56	24/03/2026	Barbasco	Angel Gabriel chaparro	1118123396	3209[illegible]	2	
57	24/03/2026	Barbasco	Jaime chaparro	7231439	3124992	5	
58	25/03/2026	Barbasco	cecilia chaparro	1113461	3116216	4	
59	25/03/2026	Barbasco	Manuel chaparro	7230969	3143165647	3	Manuel chaparro
60	25/03/2026	Barbasco	Paola Arvelo	1117503629	3115072	2	Paola Arvelo
61	26/03/2026	Barbasco	Juan Sebastian mora Arias	80141442	3123664	5	Sebastian
62	26/03/2026	Vellavista	Ana CARMEN RICCO	47560	[illegible]	4	
63	26/03/2026	Porvenir	Sor wilfredo M	72379	312349	4	Sor wilf
64	27/03/2026	Porvenir	Maria Ballesteros	74249777	3104086	2	
65	27/03/2026	Porvenir	Yolanda Buitrago B	24730488	3108612	4	
66	28/03/2026	Alejandra Vda B Vista	Omaira Pinerol	24231675	3021436	4	
67	26/03/2026	Vda B Vista	Plutarco Martinez	9450057	322	4	Plutarco
68	Vellavista	Natalia solitos	Natalia solitos	1073323900	3128	3	Natalia
69	Vellavista	Monica Veronica		23424013	3222	3	Monica
70	27/03/2026	Frente al Pozo	Janeth garzon C	1030576487	3184573	3	Janeth G.
71	27/03/2026	Vellavista	Luz Marina Ramirez	23467455	3124611	3	Luz Ramirez
72	27/03/2026	Tigrana	Antonia Guerrero	74137201	3134	3	
	2						

3125215
24

MONTERREY CASANARE		PLACA VEHICULO	SRN 699

CONTRO SUMINISTRO DE AGUA.

FECHA	DESTINO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	CANTIDAD AGUA	FIRMA
27/06/2026	Tigrana	Diego Guerrero Garcia	7317703	3114992804	3	
27/06/2026	Tigrana.	Mireya Garcia	24.230117	3134779170	2	
27/06/2026	Tigrana.	Ector Guerrero	74375763	3148804164	2	
27/06/2026	Tigrana	wymir cru	52724647	3107207938	2	
27/06/2026	Tigrana	Jose arias		3125376181	2	

MONTERREY CASANARE		PLACA VEHICULO	SRN 699.

CONTRO SUMINISTRO DE AGUA.

FECHA	DESTINO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	CANTIDAD AGUA	FIRMA
27/06/2026	Km 10 + 700	Nelson Cardoza	1118122186	3124115274	2	Nelsonc.

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 3:
Paz y salvo, presidenta de la junta.

INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

IPCO INGENIERÍA S.A.S.

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

CONTRATO No. 280-2026

OBJETO: "LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE".

Yo, Yolanda Cordoba Moreno, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51680462, en calidad de Presidente(a) de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bellavista del municipio de Monterrey, Casanare, certifico que:

La empresa INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS "IPCO INGENIERIA SAS realizó el suministro y distribución de 271 m3 de agua potable mediante carrotanque doble troque con capacidad de 22 m3 en la vereda antes mencionada, en cumplimiento de las actividades contempladas dentro del Contrato No. 280-2026.

Asimismo, certifico que el suministro fue realizado de manera efectiva, cumpliendo con las condiciones acordadas y que la comunidad recibió satisfactoriamente el volumen de agua anteriormente descrito.

Para constancia, se firma la presente certificación en el municipio de Monterrey, Casanare, a los 28 días del mes de marzo de 2026.

FIRMA

Nombre: Yolanda Cordoba M.

Cedula: 51 680 462 Bta

IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

ANEXO 4:

Paz y salvo del suministro de agua potable emitidos por la Empresa de Servicios Públicos de Monterrey -EPM

INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

IPCO INGENIERÍA S.A.S.

EPM Empresas Publicas de Monterrey S.A. E.S.P.	EMPRESAS PUBLICAS DE MONTERREY S.A. ESP	FOR-GD-006	Vigilado Superservicios
	FORMATO COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 2 / Fecha: 30/07/2024	
		Página 1 de 1	

Monterrey Casanare, abril 23 de 2026. EXT- GD-2026-140.

EL GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MONTERREY SA. ESP.

HACE CONSTAR:

Que EMPRESAS PÚBLICAS DE MONTERREY S.A. E.S.P. efectuó suministro de agua , de acuerdo con concesión de aguas superficiales según resolución N° 500.36.23-2107 de 23 de diciembre de 2023 – expedido por Corporinoquia; a la empresa **INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT 901620756-8. durante el periodo comprendido desde el 06 de MARZO de 2026 al 27 de MARZO de 2026. El anterior servicio no afectó el continuo suministro de agua a los usuarios del casco urbano del municipio de Monterrey. El consumo se presenta de acuerdo a la siguiente tabla:

SERVICIO ESPECIAL DE ACUEDUCTO		
ITEM	**PERIODO**	**CANTIDAD – M³**
1	06 de marzo 2026 a 27 de marzo 2026	271

En constancia se firma a solicitud del interesado a los VEINTITRÉS (23) días del mes de ABRIL de 2026.

NELSON FABIAN DAZA RAMIREZ.
Gerente
Empresas Públicas de Monterrey S.A. E.S.P.

Proyectó: Andrés Felipe Acosta /Jefe de la División Técnica y Operativa EPM S.A. E.S.P

INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

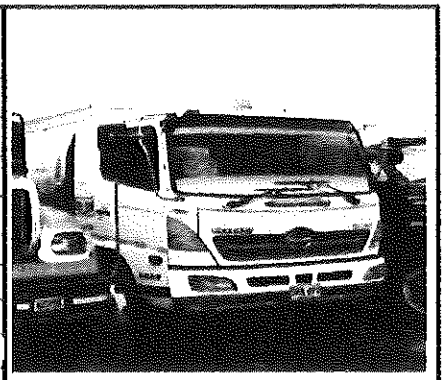
IPCO
INGENIERÍA S.A.S.

Anexo 5: Documentos del vehículo y conductor.

INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS.
ipcoingenieriasas@gmail.com
NIT: 901620756-8
TEL: 3203764651
Calle 15 # 1 - 45 Monterrey Casanare

	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SW-FR-HSE 052 Aprobado: Gerente Version: 01 Fecha Emisión: 14-03-2022
	HOJA DE VIDA VEHICULO	

CLASE DE VEHICULO	CAMION TANQUE	PLACA	SRN699
MARCA:	HINO	LINEA	FM1JRUA
MODELO:	2008	CILINDRAJE	7961
CAPACIDAD KG/PSJ	20000	PUBLICO/PARTICULAR	PUBLICO
No. MOTOR	J0CTT28176	No DE TARJETA DE PROPIEDAD	10003390650
SOAT	VIGENTE	T. COMBUSTIBLE	DIESEL
TECNOMECANICA	VIGENTE	COLOR	BLANCO
POLIZA TODO RIESGO	VIGENTE	VENCIMIENTO	07-02-2027
PROPIETARIO	CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA	No. DE DOCUMENTO	74751389



SOAT		TECNOMECANICA		POLIZA TODO RIESGO	
FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO
12-03-2022	12-03-2023	19-03-2021	19-03-2022	31-01-2023	31-01-2024
13-03-2024	13-03-2025	22-03-2022	22-03-2023	07-02-2024	07-02-2025
13-03-2025	13-03-2026.	230323	23 03-2024	07-02-2025	07-02-2026.
13-03-2026	13-03-2027	24-03-2024	24-03-2025	07-02-2026	07-02-2027
		26-03-2025	26-03-2026		
		27/03/2026	27/03/2027		

NOMBRE Y FIRMA CONDUCTOR Wilmer Mesa

FIRMA SST

169

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDIC AÑO MES DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DIA
2026-03-13	2026-03-14	2027-03-13

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289417027250	SRN699	CARGA O MIXTO	PUBLICO	7961	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	HINO	CISTERNA O TANQUE

LÍNEA VEHICUL: FM1JRUA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J08CTT28176	JHDFM1JRU8XX10241		20.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RIVEROS MENDOZA, CARLOS JULIO	3208365773	CC	74751389	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1065500	$ 554000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1621900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A** como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre **SEGUROS DEL ESTADO** con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que **SEGUROS DEL ESTADO** tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de **SEGUROS DEL ESTADO** como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de **SEGUROS DEL ESTADO** y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos
1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150,711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910,920. Decreto 2644 de 2022.
2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188691569

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE LOS LLANOS YOPAL

NIT: 900273441

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-038-002

Fecha de expedición: 2026/03/27

Fecha de vencimiento: 2027/03/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SRN699

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7961

NRO. MOTOR: J08CTT28176

NRO. CHASIS: JHDFM1JRU8XX10241

VIN:

LÍNEA: FM1JRUA

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS J. RIVEROS M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE GREGORIO JIMENEZ PEREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022476218

PLACA SRN699	MARCA HINO	LÍNEA FM1JRUA		MODELO 2008
CIL RDRAL A CC 7.961	COLOR BLANCO		SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARROCERÍA TANQUE	COMBUSTIBLE DIESEL		CAPACIDAD Kg/PSJ 20000
NÚMERO DE MOTOR J08CTT28176		REG N	VIN ******	
NÚMERO DE SERIE ******		REG N	NÚMERO DE CHASIS JHDFM1JRU8XX10241	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
RIVEROS MENDOZA CARLOS JULIO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 74751389

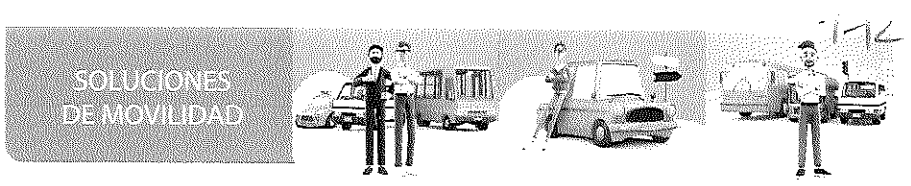
RESTRICCIÓN MOVILIDAD		BLINDAJE ******	POTENCIA HP 0	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 23269012127242		I/E I	FECHA IMPORT. 21/06/2007	PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******				
FECHA MATRÍCULA 20/09/2007	FECHA EXP. LIC. TTO. 11/03/2021	FECHA VENCIMIENTO ******		

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TTO MCPAL FACATATIVA



LT01008619288

seguros mundial®
tu compañía siempre



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI
Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza COQ 2000504577 No. de Certificado 1805442956 No. Riesgo 1

Tipo de documento RENOVACION Fecha de expedición 2026-02-10 Suc. expedidora CEN ORINOQUIA

Vigencia desde 00:00 Horas del D 07 / M 02 / A 2026 Vigencia hasta 00:00 Horas del D 07 / M 02 / A 2027 Días 365

Vigencia del certificado desde 00:00 Horas del D 07 / M 02 / A 2026 Vigencia del certificado hasta 00:00 Horas del D 07 / M 02 / A 2027

Tomador CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA N°. Doc. identidad 74751389

Dirección CALLE 24A # 29A-16 Ciudad YOPAL CASANARE Teléfono 3206365773

Asegurado CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA N°. Doc. identidad 74751389

Dirección CALLE 24A # 29A-16 Ciudad YOPAL CASANARE Teléfono 3206365773

Beneficiario TERCEROS AFECTADOS CC/NIT

Beneficiario CC/NIT

RIESGO ASEGURADO

Cód. Fasecolda 03710001 Modelo 2008 Servicio PUBLICO Color BLANCO

Placa SRN699 Marca y clase HINO CARROTANQUE - FM 1J RUA [500] MT 8000CC TD 6X4 [STD] Tipo de vehículo CARROTANQUE

Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros 2000 No. Motor J08CTT28176 No. Chasis / Serie JHDFM1JRU8XX10241

Dpto/Municipio YOPAL CASANARE Valor comercial $154,100,000.00 Valor accesorios $0.00 Valor comercial total $154,100,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$700,000,000.00	10.0 %	2.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$700,000,000.00	10.0 %	2.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$1,400,000,000.00	10.0 %	2.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago Contado Fecha límite de pago 2026-03-12

PRIMA PARTA	$ 1,955,116.00	DESCUENTOS	$	PRIMA NETA	$ 1,955,116.00
GASTOS E.E.	$ 5,000.00	IVA	$ 372,422.00	TOTAL A PAGAR	$ 2,332,538.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
EDGAR DIONICIO GONZALEZ GALLO	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP-C 7% VERSIÓN: 07 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: ___

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3B744CA0

PLACA: SRN-699
PROPIETARIO: CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA
FECHA DE INSPECCIÓN: 10/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/2026

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EN VÁLVULA DE MEDICIÓN

Política de Garantía INSTRACVIAL.

Objeto de la Garantía: se garantiza la calidad e idoneidad de la prestación del servicio de inspección del presente informe, de acuerdo con las exigencias ordinarias, las habituales del mercado y conforme a la orden de servicio solicitada por el cliente, la cual hace parte integral del presente documento. Término de la garantía: el término de garantía por la prestación de servicio recibida es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición del informe de inspección, siempre y cuando se cumplan con las condiciones para hacer efectiva la garantía. vencido dicho término no se recibirá reclamación o solicitod alguna por ningún concepto. condiciones de la Garantía: para hacer Efectiva la garantía se exigirán y evaluarán los siguientes requisitos: 1. reporte de un ingeniero certificado por ACOSEND en la misma especialidad de que trata el servicio objeto de garantía, en el que se especifique el problema o la inconsistencia en la inspección del equipo, con el soporte de las pruebas correspondientes .2. Presentación del equipo objeto de inspección para valoración por parte de INSTRACVIAL. 3. Presentación del presente documento de garantía. 4. Presentación de los anteriores requisitos dentro del término de vigencia de la garantía 5. NO procedencia de ninguna de las causales de exclusión de la garantía que se describen más adelante. INSTRACVIAL analizará el cumplimiento de todos los anteriores requisitos y notificará al Cliente sobre la efectividad o no de la garantía. Exclusiones de la Garantía: la presente garantía NO será válida en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del término de la garantía 2. Fuerza mayor o caso fortuito; 3. El hecho de un tercero; 4. El uso o mantenimiento indebido del Equipo por parte del Cliente o cualquier persona que haya manipulado el equipo, sin importar la relación contractual, laboral o comercial que tenga este último con el titular de la presente garantía. 5. Por el no acatamiento de las recomendaciones entregadas por INSTRACVIAL. 6. Después de inspeccionado el Equipo, el Equipo haya sido objeto de reparación o revisión por terceros ajenos a INSTRACVIAL 7.Después de inspeccionado el Equipo, el Cliente o cualquier persona que haya manipulado el Equipo, incumpla con las especificaciones y advertencias del fabricante o proveedor del Equipo. Cubrimiento de la garantía: efectiva la garantía durante el término de vigencia, el Departamento de Inspección de INSTRACVIAL prestará el servicio de inspección en las condiciones en que fue contratado, realizando los correctivos a que haya lugar, para lo cual expedirá un nuevo certificado de inspección. La presente garantía no cubre ni se hace extensiva a equipos o elementos adicionales que hayan sido reemplazados o que no hayan sido objeto de inspección por INSTRACVIAL. Tampoco se entienden cubiertos servicios adicionales que no hayan sido afectados por la garantía o cualquier otro concepto que no corresponda a los términos y condiciones de la presente Política de Garantía Por la naturaleza del servicio contratado y por la calidad del Cliente como no consumidor final, no procede la aplicación de la Ley 1480 de 2011. De igual forma , el cliente mantendrá indemne por todo concepto a INSTRACVIAL S.A.S., como a sus accionistas, representantes y trabajadores, respecto de perjuicios u obligaciones que se encuentren a su cargo a favor de terceros , como consecuencia directa o indirecta de la conducta culposa del Cliente, su respectivo personal o cualquier persona dependiente o comisionada por este.

Copyright INSTRACVIAL S.A.S. 2019 - Todos los derechos protegidos. Este documento se emite para el Cliente y para su beneficio. Este documento incluido su diseño, contenido y política de garantía se encuentran protegidos por los Derechos de Autor. Para el efecto, se encuentra prohibida su reproducción, circulación, alteración, copia total o parcial del presente documento, como ofrecer o presentar como propia el diseño y los contenidos del presente documento. No incurra en plagio, las infracciones al Derecho de Autor se encuentran tipificadas como delitos en el Código Penal colombiano, Título VIII, Capítulo Único, artículos 270 a 272. Lo anterior no obsta, para que INSTRACVIAL S.A.S. y sus accionistas, inicien las acciones judiciales civiles por los daños patrimoniales y extra patrimoniales causados por violación a sus Derechos de Autor.

CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

CERT0052024VTN2
JUNIO DE 2024
INGYEND
Jonathan Cáceres Prado
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

Jonathan Cáceres
INSPECTOR
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP (75 VERSIÓN: 07 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: __

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3B744CA0

PLACA: SRN-699

PROPIETARIO: CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA

FECHA DE INSPECCIÓN: 10/10/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/2026

COMPONENTE

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EN VÁLVULA DE MEDICIÓN

NORMA APLICABLE: API-650 Y API-653 **PROCEDIMIENTO:** INTERNO DE INSTRACVIAL SAS INS-ETQ-007-V0

INSPECTOR NIVEL 2: JONATHAN CACERES PRADO **PROPIETARIO:** CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA

FECHA DE INSPECCION: 10/10/2025 **FECHA DE EXPIRACION:** 10/10/2026 **LUGAR DE INSPECCION:** MONTERREY-CASANARE

1 CICLO				2 CICLO				3 CICLO			
ASCENSO		DESCENSO		ASCENSO		DESCENSO		ASCENSO		DESCENSO	
IBP (PSI)	PATRON (PSI)	IBP (PSI)	PATRON (PSI)	IBP (PSI)	PATRON (PSI)	IBP (PSI)	PATRON (PSI)	IBP (PSI)	PATRON (PSI)	IBP (PSI)	PATRON (PSI)
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1000	1001	1000	1002	1000	1001	1000	1002	1000	1001	1000	1003
2500	2505	2500	2505	2500	2506	2500	2505	2500	2505	2500	2503
5000	5012	5000	5011	5000	5011	5000	5013	5000	5012	5000	5012
7500	7511	7500	7513	7500	7512	7500	7513	7500	7513	7500	7513
9983	10000	9984	10000	9985	10000	9984	10000	9985	10000	9983	10000

PUNTO DE MEDICIÓN IBP (PSI)	CORRECCIÓN (PSI)	FACTOR DE COBERTURA K	± INCERTIDUMBRE (PSI)
0	0.0	1.65	2.5
1000	1.7	2.0	3.2
2500	4.8	2.0	3.2
5000	11.8	2.0	3.1
7500	12.5	2.0	3.1
9984	16.0	2.0	3.1

LA DIFERENCIA MÁXIMA QUE SE TIENE EN ESTA CALIBRACIÓN ENTRE LAS LECTURAS DEL CALIBRADO (Pr) Y LOS VALORES MEDIOS POR EL PATRÓN (NO) ES:

Pr*No=16.0 PSI **Pr-No= $\frac{16.0 \times 100}{10000}$ = 0.16% ±0.03%**

CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

CERT0052024VTN2
JUNIO DE 2024
INGYEND
Jonathan Cáceres Prado
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

Jonathan Cáceres
INSPECTOR
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP-C 25 VERSIÓN: 02 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: ___

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3B744CA0

PLACA: SRN-699

PROPIETARIO: CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA

FECHA DE INSPECCIÓN: 10/10/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/2026

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EN VÁLVULA DE MEDICIÓN

COMPONENTE

NORMA APLICABLE: API-650 Y API-653 **PROCEDIMIENTO:** INTERNO DE INSTRACVIAL SAS INS-ETQ-007-V0

INSPECTOR NIVEL 2: JONATHAN CACERES PRADO **PROPIETARIO:** CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA

FECHA DE INSPECCION: 10/10/2025 **FECHA DE EXPIRACION:** 10/10/2026 **LUGAR DE INSPECCION:** MONTERREY-CASANARE

INSTRUMENTO CALIBRADO:	MEDIDOR
FABRICANTE:	ACQUATTI
MODELO:	150
IDENTIFICACIÓN:	30140183
DISPOSITIVO INDICADOR:	DIGITAL
INTERVALO DE CALIBRACIÓN (PSI):	0 A 100
DIVISIÓN DE ESCALA:	30140183
SERIE #:	30140183

TRAZABILIDAD

LAS MEDICIONES REALIZADAS SON TRAZABLES AL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES SEGÚN EVIDENCIA EN LOS CERTIFICADOS REFERIDOS A CONTINUACIÓN.

° BOURDON HAENNI MANÓMETRO ANÁLOGO MODELO 316L
° CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN #0001 DEL 12/02/2020

CONDICIONES AMBIENTALES:

° TEMPERATURA MÁXIMA 21.3°C , HUMEDAD MÁXIMA 38%
° TEMPERATURA MÁXIMA 2 °C , HUMEDAD MÁXIMA 36%

°INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN:

LA ESTIMACIÓN DE INCERTIDUMBRE ES BASADA EN LA "GUÍA PARA LA EXCRECIÓN DE INCERTIDUMBRE EN LAS MEDICIONES" GTC 51-1997

LA INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN REPORTADA FUE ESTIMADA TENIENDO EN CUENTA LAS CONDUCCIONES DEBIDAS A LA ESPECIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO PATRÓN, POR HISTÉRESIS. RESOLUCIÓN IBP (INSTRUMENTO BAJO PRUEBA) DIFERENCIA DE ALTURAS Y DISPERSIÓN DE LOS DATOS AL MEDIR.

LA INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN EXPANDIDA REPORTADA ES ESTIMADA COMO LA INCERTIDUMBRE ESTÁNDAR DE LA MEDIDA MULTIPLICADA POR UN FACTOR DE COBERTURA K REPORTADA EN LA TABLA DE RESULTADOS. SI LA INCERTIDUMBRE DOMINANTE TIENE UNA DISTRIBUCIÓN RECTANGULAR K= 1.65

ESOS FACTORES DE COBERTURA CORRESPONDEN A UN NIVEL DE CONFIANZA APROXIMADO DEL 95.45%

°RESULTADOS DE CALIBRACIÓN:

SE REALIZARON MEDICIONES DEL INSTRUMENTO, SE DETERMINARON LAS CONDICIONES AL MEDIR RESPECTO AL INSTRUMENTO PATRÓN. ESTOS DATOS SE EMITEN EN LAS SIGUIENTES TABLAS DE RESULTADOS COMO CORRECCIÓN ± INCERTIDUMBRE

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP-C 12 VERSIÓN: 02 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: ___

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BF58FD39

PLACA: SRN-699
PROPIETARIO: CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA
FECHA OE INSPECCIÓN: 12/03/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/03/2027

INSPECCIÓN PRUEBA DE HIDROSTÁTICA

Política de Garantía INSTRACVIAL.

Objeto de la Garantía: se garantiza la calidad e idoneidad de la prestación del servicio de inspección del presente informe, de acuerdo con las exigencias ordinarias, las habituales del mercado y conforme a la orden de servicio solicitada por el cliente, la cual hace parte integral del presente documento. Término de la garantía: el término de garantía por la prestación de servicio recibida es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición del informe de inspección, siempre y cuando se cumplan con las condiciones para hacer efectiva la garantía. vencido dicho término no se recibirá reclamación o solicitud alguna por ningún concepto. condiciones de la Garantía: para hacer Efectiva la garantía se exigirán y evaluarán los siguientes requisitos: 1. reporte de un ingeniero certificado por ACOSEND en la misma especialidad de que trata el servicio objeto de garantía, en el que se especifique el problema o la inconsistencia en la inspección del equipo, con el soporte de las pruebas correspondientes .2. Presentación del equipo objeto de inspección para valoración por parte de INSTRACVIAL. 3. Presentación del presente documento de garantía. 4. Presentación de los anteriores requisitos dentro del término de vigencia de la garantía 5. NO procedencia de ninguna de las causales de exclusión de la garantía que se describen más adelante. INSTRACVIAL analizará el cumplimiento de todos los anteriores requisitos y notificará al Cliente sobre la efectividad o no de la garantía. Exclusiones de la Garantía: la presente garantía NO será válida en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del término de la garantía 2. Fuerza mayor o caso fortuito; 3. El hecho de un tercero; 4. El uso o mantenimiento indebido del Equipo por parte del Cliente o cualquier persona que haya manipulado el equipo, sin importar la relación contractual, laboral o comercial que tenga este último con el titular de la presente garantía. 5. Por el no acatamiento de las recomendaciones entregadas por INSTRACVIAL. 6. Después de inspeccionado el Equipo, el Equipo haya sido objeto de reparación o revisión por terceros ajenos a INSTRACVIAL 7.Después de inspeccionado el Equipo, el Cliente o cualquier persona que haya manipulado el Equipo, incumpla con las especificaciones y advertencias del fabricante o proveedor del Equipo. Cubrimiento de la garantía: efectiva la garantía durante el término de vigencia, el Departamento de Inspección de INSTRACVIAL prestará el servicio de inspección en las condiciones en que fue contratado, realizando los correctivos a que haya lugar, para lo cual expedirá un nuevo certificado de inspección. La presente garantía no cubre ni se hace extensiva a equipos o elementos adicionales que hayan sido reemplazados o que no hayan sido objeto de inspección por INSTRACVIAL. Tampoco se entienden cubiertos servicios adicionales que no hayan sido afectados por la garantía o cualquier otro concepto que no corresponda a los términos y condiciones de la presente Política de Garantía Por la naturaleza del servicio contratado y por la calidad del Cliente como no consumidor final, no procede la aplicación de la Ley 1480 de 2011. De igual forma , el cliente mantendrá indemne por todo concepto a INSTRACVIAL S.A.S., como a sus accionistas, representantes y trabajadores, respecto de perjuicios u obligaciones que se encuentren a su cargo a favor de terceros , como consecuencia directa o indirecta de la conducta culposa del Cliente, su respectivo personal o cualquier persona dependiente o comisionada por este.

Copyright INSTRACVIAL S.A.S. 2019 - Todos los derechos protegidos. Este documento se emite para el Cliente y para su beneficio. Este documento incluido su diseño, contenido y política de garantía se encuentran protegidos por los Derechos de Autor. Para el efecto, se encuentra prohibida su reproducción. circulación, alteración, copia total o parcial del presente documento, como ofrecer o presentar como propia el diseño y los contenidos del presente documento. No incurra en plagio, las infracciones al Derecho de Autor se encuentran tipificadas como delitos en el Código Penal colombiano, Título VIII, Capitulo Único, artículos 270 a 272. Lo anterior no obsta, para que INSTRACVIAL S.A.S. y sus accionistas, inicien las acciones judiciales civiles por los daños patrimoniales y extra patrimoniales causados por violación a sus Derechos de Autor.

CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

CERT0052024VTN2
JUNIO DE 2024
INGYEND
Jonathan Cáceres Prado
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

Jonathan Cáceres
INSPECTOR TÉCNICO
NIT: 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL

CÓDIGO: OP-C 12 VERSIÓN: 02 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: __

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BF58FD39

PLACA: SRN-699
PROPIETARIO: CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA
FECHA DE INSPECCIÓN: 12/03/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/03/2027

COMPONENTE

INSPECCIÓN PRUEBA DE HIDROSTÁTICA

NORMA APLICABLE: ASMT-E 709 - 15 **PRDCEDIMIENTD:** INTERNO DE INSTRACVIAL SAS PINS-PPM-004-V0

INSPECTOR NIVEL 2: JONATHAN CACERES PRADO **PROPIETARIO:** CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA

FECHA DE INSPECCIÓN: 12/03/2026 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 12/03/2027 **LUGAR DE INSPECCIÓN:** YOPAL

VARIABLES

Inspección por estanqueidad: SI X NO
Inspección visual detallada: SI X NO
Capacidad de tanque: 4892 GLS
Tipo: TANQUE
Marca: HINO
Modelo: 2008 Ejes: 1
Lamina: NEGRA Compartimientos: 2
Naturaleza del producto:
DERIVADOS DE HIDROCARUROS Y OTROS

ESPECIFICACIONES DEL ENSAYO

Duración del ensayo: 3 HR Llenado:
Completo/Parcial Manometro SI X NO
Regleta para nivel: SI X NO
Valor inicial: Psi 2
Valor final: Psi 2

ESPECIFICACIONES DEL ENSAYO PM-MT

Equipo: YOKE MAGNETICO MAGNAFLUX
SERIE N°: 1776 MODELO: Y-7
Corriente: AC
Medio indicador:
PIE INDICADOR DE CAMPO MAGNETICO
Baño preparado en spray lote: BC#: 7531M16 00993
Modo de operación: Continuo
Iluminación: Lampara UV SN: 1995214 MODELO:DSE-100X
Valor lampara: 2500 µw/cm2
Indicador de campo: Piegaguen SN:072415-06

ITEM	DESCRIPCION	CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS				RESULTADOS DE LA INSPECCION
		Fisuras	Discontinuidades	Deformaciones	Corroido	
1	INSPECCION VISUAL DETALLADA EN JUNTAS					SE ENCONTRARON FILTRACIONES EN EL TANQUE: SI__ NO__ N/AX_ NO SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES SEGÚN CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO EVIDENCIADOS EN LAS NORMAS, AWS D1.1.
2	INSPECCION POR HIDROSTATICA					SE ENCONTRARON FILTRACIONES EN EL TANQUE: SI__ NO__ N/A__ SEGÚN CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO EVIDENCIADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA COMPAÑÍA, BASADO EN LAS NORMAS API 653

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP-C 12 VERSIÓN: 02 FECHA: 25/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: __

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BF58FD39

INSPECCIÓN PRUEBA DE HIDROSTÁTICA

SECCIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
TAPA DELANTERA	OK	EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL TRABAJO A REALIZAR
COSTADO DERECHO	OK	
COSTADO IZQUIERDO	OK	
TAPA TRASERA	OK	

PRUEBA DE ESTANQUEIDAD A VALVUAL DE ALIVIO !DESFOGUES"

	Nº	PRESIóN	TIEMPO	RESULTADO	EMPAQUES	PASADORES	PRESINTOS
COMPARTIMIENTOS	1	2 PSI	3 HORAS	OK	OK	OK	OK
	2	2 PSI	3 HORAS	OK	OK	OK	OK

CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

CERT0052024VTN2
JUNIO DE 2024
INGYEND
Jonathan Cáceres Prado
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

Jonathan Cáceres
INSPECTOR SOLDADURA
NIT: 901116138-5

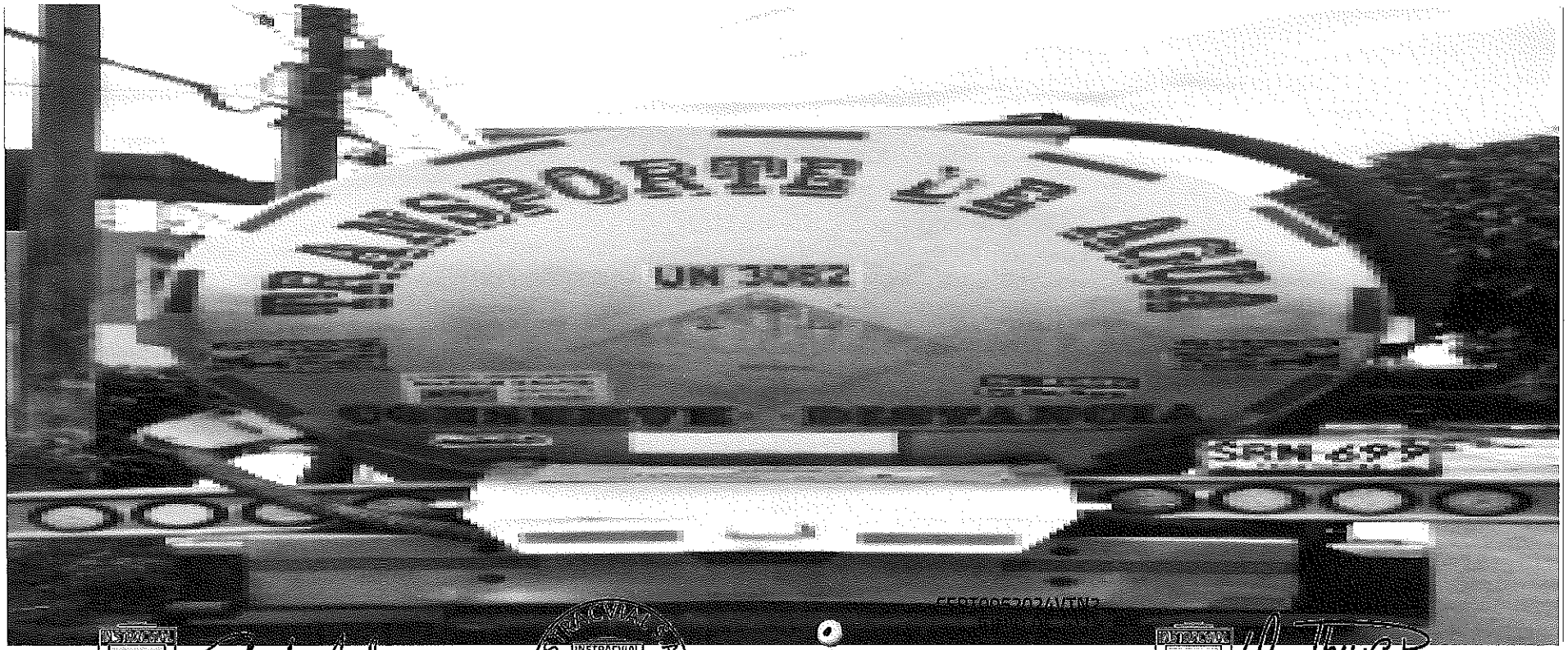
INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: ___
CÓDIGO: OP-C 12 **VERSIÓN:** 02 **FECHA:** 25/05/2021 **NIT** 901116138-5
YOPAL (CASANARE) **DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1**
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 **E-MAIL:** INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BF58FD39

PLACA: SRN-699
PROPIETARIO: CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA
FECHA DE INSPECCIÓN: 12/03/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/03/2027

INSPECCIÓN PRUEBA DE HIDROSTÁTICA

REGISTRO FOTOGRAFICO



CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

Jonathan Cáceres Prado
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

Jonathan Cáceres
NIT: 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP-C 10 VERSIÓN: 02 FECHA: 26/05/2021 NIT 901116138-5
YOPAL (CASANARE) DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 E-MAIL: INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: ___

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2117800

PLACA: SRN-699
PROPIETARIO: CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA
FECHA DE INSPECCIÓN: 12/03/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/03/2027

VERIFICACIÓN TÉCNICA EN JUNTAS SOLDADAS
PUNTOS DE ANCLAJE Y LINEAS DE VIDA

Política de Garantía INSTRACVIAL.

Objeto de la Garantía: se garantiza la calidad e idoneidad de la prestación del servicio de inspección del presente informe, de acuerdo con las exigencias ordinarias, las habituales del mercado y conforme a la orden de servicio solicitada por el cliente, la cual hace parte integral del presente documento. Término de la garantía: el término de garantía por la prestación de servicio recibida es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de expedición del informe de inspección, siempre y cuando se cumplan con las condiciones para hacer efectiva la garantía. vencido dicho término no se recibirá reclamación o solicitud alguna por ningún concepto. condiciones de la Garantía: para hacer Efectiva la garantía se exigirán y evaluarán los siguientes requisitos: 1. reporte de un ingeniero certificado por ACOSEND en la misma especialidad de que trata el servicio objeto de garantía, en el que se especifique el problema o la inconsistencia en la inspección del equipo, con el soporte de las pruebas correspondientes .2. Presentación del equipo objeto de inspección para valoración por parte de INSTRACVIAL. 3. Presentación del presente documento de garantía. 4. Presentación de los anteriores requisitos dentro del término de vigencia de la garantía 5. NO procedencia de ninguna de las causales de exclusión de la garantía que se describen más adelante. INSTRACVIAL analizará el cumplimiento de todos los anteriores requisitos y notificará al Cliente sobre la efectividad o no de la garantía. Exclusiones de la Garantía: la presente garantía NO será válida en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del término de la garantía 2. Fuerza mayor o caso fortuito; 3. El hecho de un tercero; 4. El uso o mantenimiento indebido del Equipo por parte del Cliente o cualquier persona que haya manipulado el equipo, sin importar la relación contractual, laboral o comercial que tenga este último con el titular de la presente garantía. 5. Por el no acatamiento de las recomendaciones entregadas por INSTRACVIAL. 6. Después de inspeccionado el Equipo, el Equipo haya sido objeto de reparación o revisión por terceros ajenos a INSTRACVIAL 7.Después de inspeccionado el Equipo, el Cliente o cualquier persona que haya manipulado el Equipo, incumpla con las especificaciones y advertencias del fabricante o proveedor del Equipo. Cubrimiento de la garantía: efectiva la garantía durante el término de vigencia, el Departamento de Inspección de INSTRACVIAL prestará el servicio de inspección en las condiciones en que fue contratado, realizando los correctivos a que haya lugar, para lo cual expedirá un nuevo certificado de inspección. La presente garantía no cubre ni se hace extensiva a equipos o elementos adicionales que hayan sido reemplazados o que no hayan sido objeto de inspección por INSTRACVIAL. Tampoco se entienden cubiertos servicios adicionales que no hayan sido afectados por la garantía o cualquier otro concepto que no corresponda a los términos y condiciones de la presente Política de Garantía Por la naturaleza del servicio contratado y por la calidad del Cliente como no consumidor final, no procede la aplicación de la Ley 1480 de 2011. De igual forma , el cliente mantendrá indemne por todo concepto a INSTRACVIAL S.A.S., como a sus accionistas, representantes y trabajadores, respecto de perjuicios u obligaciones que se encuentren a su cargo a favor de terceros , como consecuencia directa o indirecta de la conducta culposa del Cliente, su respectivo personal o cualquier persona dependiente o comisionada por este.

Copyright INSTRACVIAL S.A.S. 2019 - Todos los derechos protegidos. Este documento se emite para el Cliente y para su beneficio. Este documento incluido su diseño, contenido y política de garantía se encuentran protegidos por los Derechos de Autor. Para el efecto, se encuentra prohibida su reproducción. circulación, alteración, copia total o parcial del presente documento, como ofrecer o presentar como propia el diseño y los contenidos del presente documento. No incurra en plagio, las infracciones al Derecho de Autor se encuentran tipificadas como delitos en el Código Penal colombiano, Título VIII, Capitulo Único, artículos 270 a 272. Lo anterior no obsta, para que INSTRACVIAL S.A.S. y sus accionistas, inicien las acciones judiciales civiles por los daños patrimoniales y extra patrimoniales causados por violación a sus Derechos de Autor.

CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S. ITOH COLOMBIA VIAL

CERT0052024VTN2
JUNIO DE 2024
INGYEND
INSPECTOR NIVEL II
Jonathan Cáceres Prado
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL

CÓDIGO: OP-C 10 **VERSIÓN:** 02 **FECHA:** 26/05/2021 **NIT** 901116138-5
YOPAL (CASANARE) **DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1**
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 **E-MAIL:** INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: __

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2117800

VERIFICACIÓN TÉCNICA EN JUNTAS SOLDADAS
PUNTOS DE ANCLAJE Y LINEAS DE VIDA

PLACA: SRN-699
PROPIETARIO: CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA
FECHA DE INSPECCIÓN: 12/03/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/03/2027

COMPONENTE

NORMA APLICABLE: ASMT-E 797 **PROCEDIMIENTO: INTERNO DE INSTRACVIAL SAS EN PINS-PPM-004-V0**

INSPECTOR NIVEL 2: JHONATAN CACERES PRADO **CLIENTE:** CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA

FECHA DE INSPECCCION: 12/03/2026 **FECHA DE EXPIRACIÓN:** 12/03/2027 **LUGAR DE INSPECCIDN:** YOPAL

VARIABLES
Inspección visual detallada: SI X **NO**
Equipo: JUNTAS SOLDADAS, SISTEMA DE GUAYAS
PUNTO DE ANCLAJE LINEA DE VIDA
Unidades en metros lineales de juntas inspeccionadas:
2 Mt
ESPECIFICACIONES DEL ENSAYO PM-MT
Equipo: YOKE MAGNÉTICO MAGNAFLUX
SERIE N°: 1776 MODELO: Y-7
Corriente: AC
Medio indicador:

PIE INDICADOR DE CAMPO MAGNETICO
Baño preparado en spray lote: BC#: 7531M16 00993
Modo de operación: Continuo
Iluminación: Lampara UV SN: 1995214
Valor lampara: 2500 µw/cm2
Indicador de campo: Piegaguen SN: 072415-06
ESPECIFICACIONES DEL ENSAYO VISUAL EV-VT
Medidor de luz SN: 012610593
Valorambiente: 26 Fc

Fc tipo de inspección visual: INSPECCION VISUAL DETALLADA
Instrumentos inspección visual: MAGNIFICADDR (LUPA 10X)

Lampara encandesente	OK
Linterna	OK
Lampara fluoresente	OK
Galga	N/A
Pie de Rey	N/A

ITEM	DESCRIPCION	CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS				
		Fisuras	Discontinuidades	Deformaciones	Corroido	
1	INSPECCIÓN VISUAL DETALLADA	NO	NO	NO	NO	SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES: NO SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES SEGÚN CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO EVIDENCIADOS EN LOS PROCEOIMIENTOS INTERNOS OE LA COMPAÑÍA. BASAOO EN LAS NORMAS ASTM E709, AWS D1.1. SI___NO _X_ N/A___
2	INSPECCIÓN POR PARTÍCULAS MAGNÉTICAS	N/A	N/A	N/A	N/A	SE ENCONTRARON OISCONTINUIDADES RELEVANTES: NO SE ENCONTRARON DISCONTINUIDADES RELEVANTES SEGÚN CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO EVIDENCIADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA COMPAÑÍA. BASADO EN LAS NORMAS ASTM E709, AWS D1.1. SI___NO ___ N/A_X_

INSTRACVIAL S.A.S. INSTRACVIAL N/A ITDH COLOMBIA VIAL

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL

CÓDIGO: OP-C 10 **VERSIÓN:** 02 **FECHA:** 26/05/2021 **NIT** 901116138-5
YOPAL (CASANARE) **DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1**
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 **E-MAIL:** INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: __

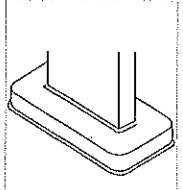
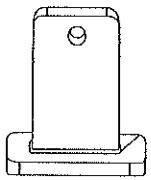
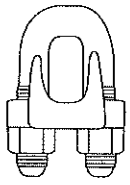
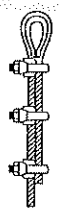
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2117800

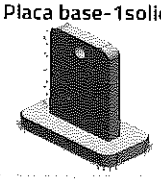
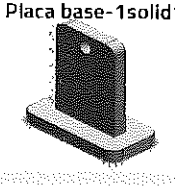
VERIFICACIÓN TÉCNICA EN JUNTAS SOLDADAS
PUNTOS DE ANCLAJE Y LINEAS DE VIDA

Serial precinto Linea 1: 336329 Serial precinto Linea 2: 333931

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ENSAYOS "END" DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS USADOS EN LA SIMULACION:

PLACA: SRN-699 **PROPIETARIO:** CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA **FECHA DE INSPECCIÓN:** 12/03/2026 **FECHA DE VENCIMENTO:** 12/03/2027

	PLACA BASE	SOPORTE PRICIPAL	GUARDA CABO	PERRO O GRAPA	GUAYA	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS
						Todos los materiales y equipos que compongan la linea de vidad deberan tener inspeccion por Particulas Magneticas avaladas por inspector ACOSEND Cetificado
Los siguientes materiales deben ser usados en la fabricación del ala línea de vida a fin de dar confiabilidad y cumplimiento al análisis estático de resistencia de materiales	Lamina en hr estructural A36 con 1/2" de espesor de 100*60 mm en las cuatro esquinas.	Lamina en hr estructural con 1/2" de espesor de 70*50 mm en las cuatro esquinas.	Guarda cabo en acero inoxidable de 3/8" con certificado del proveedor	Grapa de 3/8" con certificando de calidad	Guaya de 3/8" en acero INOX con certificado de calidad del proveedor para soportar 3000 N.	El Inspector deberá poseer certificación nivel 2 vigente.

Nombre de documento y referencia		Tratado como
Placa base-1solid1 	Propiedades volumétricas Masa: 0.497893 Kg Volumen: 6.34258e-005 M^3 Densidad: 7850 Kg/m^3 Peso: 4.87935 N	Sólido
Placa base-1solid1 	Propiedades volumétricas Masa: 0.616155 Kg Volumen: 7.84911e-005 M^3 Densidad: 7850 Kg/m^3 Peso: 6.03832 N	Sólido

El presente estudio de simulación muestra el comportamiento y la Resistencia del material del elemento más esforzado en la linea de Vida vertical "Soporte superior", el proceso de diseño tiene en cuenta el criterio de cargas segun la resolucion 4272 del 2021, asumiendo una carga de diseño de 5.000 Lbs (2272Kg) para todo elemento que componga la linea de vida. La simulacion se basa en un analisis de elementos finitos en donde se pretende analizar la Resistencia en cada punto del material (Von Misses), su deformación unitaria y su desplazamiento estático; a fin de crear una base de cálculo sólida que permita asegurar el factor de seguridad mayor a 2 que garantice su diseño.
El análisis estático y de resistencia de materiales se hace bajo la suposición válida (previa simulación) que el punto que mayores esfuerzos presentará es el soporte superior de la línea de vida que va soldado a la placa del tanque pues es donde recae la fuerza de impacto en el momento de accionar el sistema; por tanto se analizan el punto donde se recibe la fuerza, los puntos de anclaje y las soldaduras entre el soporte superior y la placa base. de los materiales de elementos exigidos a esfuerzos, deformaciones, y es el fundamento teórico de la base de cálculo y diseño de la línea de vida horizontal, por lo que éste garantiza su correcto diseño, seguridad y fabricación.

CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

CERT0052024VTN2
JUNIO DE 2024
INGYEND
Jonathan Cáceres Prado
INSPECTOR NIVEL II
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

INSTRACVIAL S.A.S.
INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL
CÓDIGO: OP-C 10 **VERSIÓN:** 02 **FECHA:** 26/05/2021 **NIT** 901116138-5
YOPAL (CASANARE) **DIR:CLL 47 #4 MANZANA B LOTE 9 ZONA INDUSTRIAL 1**
CEL: 313 325 15 79 - 312 366 02 26 **E-MAIL:** INSTRACVIALSAS@HOTMAIL.COM

INSPECCIÓN APROBADA SI: X NO: ___

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A2117800

PLACA: SRN-699

PROPIETARIO: CARLOS JULIO RIVEROS MENDOZA

FECHA DE INSPECCIÓN: 12/03/2026

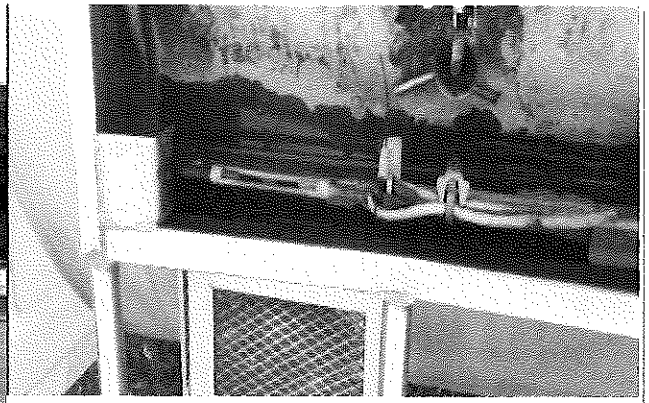
FECHA DE VENCIMIENTO: 12/03/2027

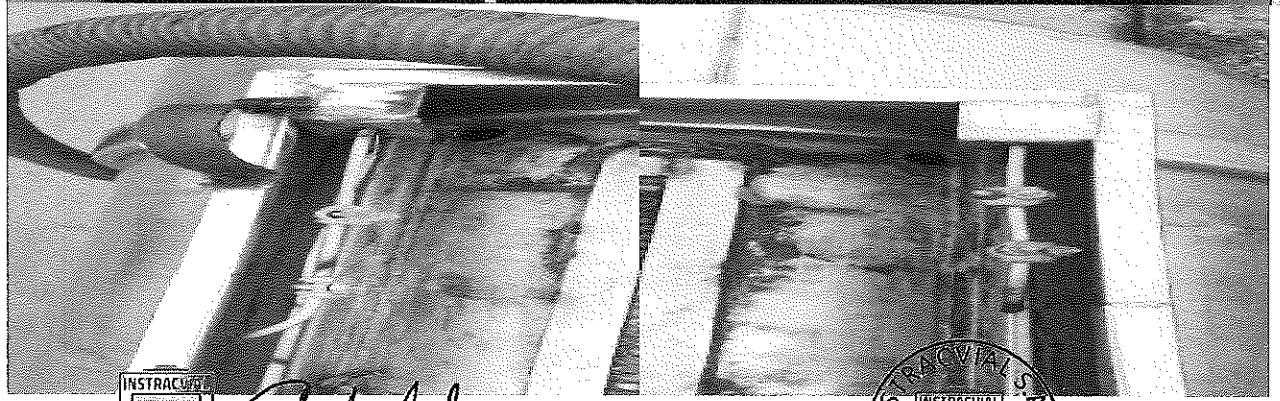
VERIFICACIÓN TÉCNICA EN JUNTAS SOLDADAS

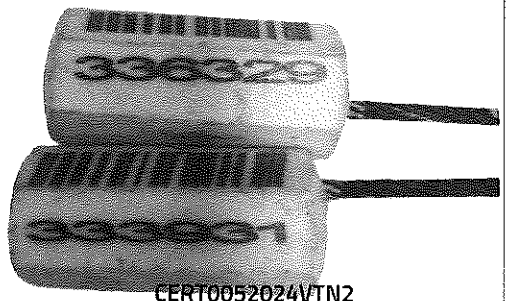
PUNTOS DE ANCLAJE Y LINEAS DE VIDA

REGISTRO FOTOGRAFICO









CERT0052024VTN2
JUNIO DE 2024

INGYEND
INSPECTOR NIVEL II
Jonathan Cáceres Prado
Inspector en Ultrasonido - NIVEL II

CAROL BARRAGAN
CONTROL CALIDAD
NIT. 901116138-5

INSTRACVIAL S.A.S. ITDH COLOMBIA VIAL

SEGTRONIC
SEGURIDAD ELECTRÓNICA INTEGRAL GPS
Nit: 900425223-5

ACTA DE ENTREGA N° 1347

En la ciudad de Yopal, a los 02 días del mes de Diciembre del 2025, se reunieron el señor Marlon Meneses Báez identificado con cedula de ciudadanía N°1.098.639.288 de Bucaramanga, en representación de la empresa SERV&WORK INGENIERIA S.A.S identificada con NIT 900145758 propietario del vehículo y Miguel Caicedo González identificado con cedula de ciudadanía N° 91.445.549 de b/bermeja; en representación de Segtronic gps, con la finalidad de efectuar el informe de entrega el Dispositivo de Localización y Rastreo Vehicular:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES *GNSS*

- GNSS: GPS, GLONASS, GALILEO, BEIDOU, QZSS, AGPS
- Receptor: Seguimiento 33
- Sensibilidad de seguimiento: -165 dBM
- Precisión: < 2,5 m PEC
- Precisión de velocidad: < 0,1 m/s (dentro de +/- 15 % de error)
- Arranque en caliente: < 1 s
- Arranque en caliente: < 25 s
- Inicio fresco: < 35 s
- **Tecnología** (El dispositivo GPS-GPRS-FMC130 tecnología 4G) LTE(CaT1)/3G(UMTS/HSPA)/2G(GSM/GPRS)/GNSS/BLUETOOTH

INTERFACES

- Entradas digitales: 3
- Entradas negativas: 1 (Entrada digital 2)
- Entradas de impulso: 2 (Entrada digital 1, Entrada digital 2)
- Salidas digitales:3

CARACTERISTICAS GENERALES

- Dimensiones: 65 x 56,6 x 20,6 mm (largo x ancho x alto)
- Peso: 55 gramos
- Sensores: Acelerómetro
- Escenarios: Este equipo AVL cuenta con análisis de patrón de manejo del conductor en la conducción segura. Detección de exceso de velocidad, tiempo ralentí, aceleración brusca, frenada brusca, **Lectura iButton (Identificación del conductor)** Alerta sonora por excesos de velocidad, por ejemplo: de 10km/h, 20km/h, 40km/h y 80km/h estas alertas son programadas según el requerimiento del cliente o de la operación.

Garantía: *Doce (12) meses por defectos de fábrica a partir de la fecha de entrega. Esta garantía no cubre daños causados al dispositivo por defecto de revisión, mantenimiento o reparaciones generales realizadas al vehículo, inundaciones, terremotos, uso indebido, fallas de corriente eléctrica o variaciones de la misma, daños causados por reparaciones realizadas por técnicos no autorizados por* ***Segtronic GPS S.A.S.***